DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

Riohacha D.E.T y C, 22 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES Y GUDMO) UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	7818 Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehiculos	-

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de Ciento dieciséis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos, IVA incluido ($116.169.956,53) Moneda Legal Colombiana vigencia 2026, incluido IVA, distribuidos en el **LOTE I** (MOTOCICLETAS MULTIMARCAS) y **LOTE II** (VEHICULOS MULTIMARCAS), así:

Valor estimado del **LOTE 1 - MOTOCICLETAS MULTIMARCAS** de la presente contratación es de Treinta Millones de Pesos ($30.000.000,00) incluidos impuestos de ley que apliquen.

LOTE No. 1

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	DEGUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS PARA EL DEGUA	10	1	$ 30.000.000.00	$ 30.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 30.000.000.00

Valor estimado del **LOTE No. 2 - VEHICULOS MULTIMARCAS** de la presente contratación es de Ochenta y seis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos. ($86.169.956,53) incluidos impuestos de ley que apliquen.

LOTE No. 2

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007-01-4-01-02	DEGUA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO PARA EL DEGUA	10	1	$ 65.169.956,53	$ 65.169.956,53
2	A-02-02-02-008-007-01-4-01-02	GUDMO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS GUDMO	10	1	$ 21.000.000.00	$ 21.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 86.169.956,53

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presupuesto asignado a la unidad y a las diferentes especialidades que hacen parte del Departamento de Policía La Guajira, fueron certificados por la oficina de Planeación de la Unidad según los siguientes soportes así:

N°.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	08/09/2026	69	DEGUA	10	D19-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS PARA EL DEGUA	1	30.000.000.00	$ 95.169.956,53
					D19-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL DEGUA		$65.169.956,53	
2	08/09/2026	69	GUDMO	10	D19-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA GUDMO	1	21.000.000,00	21.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación legalmente establecida en Colombia, de manera individual o conjunta mediante las figuras asociativas permitidas por la ley (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad económica se encuentre relacionado con el objeto contractual y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para ejecutar las obligaciones derivadas del contrato.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad y encontrarse en condiciones de suministrar los bienes, obras o servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y las condiciones de ejecución previstas en la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. y en concordancia al decreto 1860 del 2021 en su artículo 5 el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en dicho artículo."

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio,

	Industria y Turismo. Para el presente proceso contractual el presupuesto oficial asignado es Ciento dieciséis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos, IVA incluido ($116.169.956,53) Moneda Legal Colombiana distribuidos de la siguiente manera: **LOTE No.1** Treinta millones ($30.000.000,00) IVA incluido. **LOTE No.2** Ochenta y seis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos. ($ 86.169.956,53). IVA incluido, **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz y protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, así como garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Grupo de Movilidad del Departamento de Policía La Guajira, en aras de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el componente de movilidad de la Policía Nacional, mediante el cual se desarrollan diferentes funciones misionales al servicio de la comunidad y se procura garantizar el bienestar en la prestación del servicio de policía, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar su continuidad, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra calificada y el suministro de repuestos originales de fábrica, genuinos y nuevos, para los vehículos multimarca y motocicletas institucionales.

Lo anterior, en consideración a que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad suficiente para atender el volumen de dicho equipo automotor, razón por la cual se requiere efectuar la contratación con un tercero que ofrezca disponibilidad permanente del servicio, con el fin de evitar traumatismos en las actividades operativas y administrativas que deben desarrollarse en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo que correspondan a trabajos externos a la garantía, derivados del uso y del servicio al que se encuentran asignados. Por esta razón, se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades relacionadas en el presente proceso, buscando optimizar el gasto y garantizar la sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo. Para

tal efecto, se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra calificada para todas las marcas y líneas de vehículos.

Bajo esta premisa, en los casos en que se requiera el servicio de mantenimiento correctivo para vehículos que cuenten con cobertura de garantía posventa, este deberá realizarse una vez el concesionario emita concepto en el que manifieste que dicho servicio no se encuentra contemplado dentro de la garantía posventa, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes, no se encuentra vigente. En consecuencia, se realizará la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía para atender la presente necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente emitió los conceptos correspondientes mediante los radicados N.° PS202417003972, de fecha 31 de octubre de 2023, y N.° P20250113000243, de fecha 13 de enero de 2025, en los cuales se indica que los servicios de mantenimiento para las marcas de vehículos y las ciudades requeridas por la Dirección Logística y Financiera no se encuentran contenidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, ni pueden ser adicionados o incluidos, y no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso contractual. En consecuencia, se entiende que no existe un Acuerdo Marco aplicable a la necesidad objeto del presente proceso.

En este sentido, el Departamento de Policía La Guajira, de conformidad con lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, efectuará el trámite del presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, de manera que permita suplir la necesidad identificada. Esta situación resulta aplicable a las unidades adscritas a la delegación del gasto que elabora el presente estudio previo.

LOTE No 1 MOTOCICLETAS		
LOTE	**MARCA**	**SUB TOTAL**
1	HONDA	190
	SUZUKI	22
	YAMAHA	36
TOTAL		248

LOTE No. 2 VEHICULOS							
		CARGA LIVIANA			CARGA PESADA		
LOTE	**MARCA**	**AUTOMÓVIL**	**CAMIONETAS PICK UP 4X4**	**PANEL URVAN**	**CAMIÓN ESTACAS GRÚA NPR**	**CARRO TANQUE FVR TANQUETAS BUS**	**SUB TOTAL**
	FOTON	0	0	0	2	0	2
	HINO	0	0	0	0	1	1
	HYUNDAI	1	2	0	0	1	4
	INTERNACIONAL	0	0	0	0	1	1
	KIA	2	0	0	0	0	2
	MAZDA	0	1	0	0	0	1
	NISSAN	3	39	2	0	0	44
	PEUGEOT	0	0	1	0	0	1
	CHEVROLET	1	17	2	4	1	25
	TOYOTA	1	8	0	0	0	9
	RENAULT	6	3	2	0	1	12
	FORD	0	6	0	0	0	6
TOTAL							108

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será, para la vigencia 2026, a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de noviembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto asignado. En caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de la fecha prevista, el Departamento de Policía La Guajira podrá dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo, adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.

El servicio se prestará de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N.° 05884 del 27 de diciembre de 2019, por medio de la cual se expide el "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", específicamente en lo descrito en el Capítulo 4, Subcomponente de Movilidad.

El servicio de mantenimiento de vehículos se prestará en las instalaciones del oferente favorecido. Asimismo, el plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso se establecerá en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El Responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera certifica que, una vez verificadas las páginas web de Colombia Compra Eficiente y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES Y GUDMO), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", objeto de la presente contratación, corresponde a un valor de ciento dieciséis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($116.169.956,53), incluido IVA, distribuidos en el Lote I (Motocicletas Multimarcas) y Lote II (Vehículos Multimarcas), así:

LOTE I – MOTOCICLETAS MULTIMARCAS: el valor correspondiente a la presente contratación es de treinta millones de pesos ($30.000.000,00), incluidos los impuestos de ley que apliquen.

LOTE II – VEHÍCULOS MULTIMARCAS: el valor correspondiente a la presente contratación es de ochenta y seis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($86.169.956,53), incluidos los impuestos de ley que apliquen. Si el presente proceso se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos:

ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, COSTA RICA, COREA, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO		NO

Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO	NO	NO

1. La cuantía del proceso no supera los umbrales establecidos para los Acuerdos Comerciales aplicables, de conformidad con los valores vigentes para la vigencia 2026.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades estatales cubiertas por los Acuerdos Comerciales correspondientes.
3. Los bienes y servicios objeto de la presente contratación no se encuentran comprendidos dentro de las exclusiones o excepciones de aplicabilidad previstas en los respectivos Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con lo anterior, se deberán tener en cuenta los principios y obligaciones derivados de los instrumentos de derecho internacional aplicables, particularmente aquellos relacionados con la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y los mecanismos para la presentación y resolución de impugnaciones, en la estructuración de los documentos que integran el proceso contractual.

En este sentido, se proyecta que la adquisición del bien y/o servicio se realizara durante el mes de septiembre.

A continuación, se relacionan las marcas de los vehículos a los cuales se prestará el servicio de mantenimiento, los cuales, por las razones anteriormente expuestas, serán objeto de la presente contratación.

LOTE No 1 MOTOCICLETAS		
LOTE	**MARCA**	**SUB TOTAL**
1	HONDA	190
	SUZUKI	22
	YAMAHA	36
TOTAL		**248**

LOTE No. 2 VEHICULOS							
		CARGA LIVIANA			CARGA PESADA		
LOTE	**MARCA**	**AUTOMÓVIL**	**CAMIONETAS PICK UP 4X4**	**PANEL URVAN**	**CAMIÓN ESTACAS GRÚA NPR**	**CARRO TANQUE FVR TANQUETAS BUS**	**SUB TOTAL**
	FOTON	0	0	0	2	0	2
	HINO	0	0	0	0	1	1
	HYUNDAI	1	2	0	0	1	4
	INTERNACIONAL	0	0	0	0	1	1
	KIA	2	0	0	0	0	2
	MAZDA	0	1	0	0	0	1
	NISSAN	3	39	2	0	0	44
	PEUGEOT	0	0	1	0	0	1
	CHEVROLET	1	17	2	4	1	25
	TOYOTA	1	8	0	0	0	9
	RENAULT	6	3	2	0	1	12
	FORD	0	6	0	0	0	6
TOTAL							**108**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se da a conocer los antecedes (aciertos o problemas) de los últimos contratos celebrados en los últimos (3) años, en busca identificar las fallas y riesgos que deben ser corregidas en el nuevo proceso:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA – DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	(LOTE No. 1 – LOTE No. 2) 27-7-10018-2023 18/10/2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTO (ORGINALES DE FABRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHICULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL (SETRA, CIWAY, SEPRO, DICAR, UPRES) VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.	PN DEGUA SA MC 002-2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	(LOTE No. 1 – LOTE No.2) 27-7-10014-24 30/09/2024	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES y CIWAY), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL.	PN DEGUA SA MC 002 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	(LOTE No. 1 – LOTE No.2) 27-7-10010- del 14/04/2025	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR Y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL	PN DEGUA SA MC 001 -2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que a la letra dispone:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, así como la forma en que el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si esta última se exige, y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no realice el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera, deberá indicar en la invitación la forma en que realizará la correspondiente verificación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil, con el fin de que los interesados conozcan su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del

presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación, el cual deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior; ii) el término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un (1) día hábil antes de la fecha y hora previstas para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio de que, con posterioridad a este momento, pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; iii) el momento en que publicará un aviso en el SECOP, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado; y iv) finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior, sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones correspondientes, las cuales deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se atenderán todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades necesarias para llevar a buen término el presente proceso de selección, seleccionando la oferta más favorable para la Policía Nacional y procurando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio previo.

Con base en las líneas de política definidas por el mando institucional, acordes con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana establecida por el Gobierno Nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación que permita atender la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra y el suministro de repuestos (originales de fábrica, genuinos y nuevos), para el parque automotor (motocicletas y vehículos) del Departamento de La Policía La Guajira, unidades adscritas a la delegación del gasto (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES y GUDMO), unidades de apoyo y aquellas pertenecientes a la Policía Nacional, para la vigencia 2026.

En relación con el concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado, mediante Sentencia con radicado N.° 11001-03-26-000-2004-00007-00 (26776), del 29 de agosto de 2012, cuyo consejero ponente fue Hernán Andrade Rincón, sostuvo que:

"Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.

Posteriormente, en el fallo citado anteriormente, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo.

Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa.

En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".

De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado en la sentencia anteriormente citada, el concepto de seguridad y defensa nacional es amplio y no se limita a la adquisición de armamento o al desarrollo de actividades estrictamente bélicas, sino que comprende otras actuaciones relacionadas con la política pública orientada a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos.

En este sentido, una visión integral de la seguridad y defensa nacional comprende la articulación de diferentes elementos, no exclusivamente de carácter militar, con el propósito de responder a las situaciones que afectan la convivencia y la seguridad de la sociedad. Asegurar la convivencia pacífica, como fundamento de la defensa y la seguridad nacional, exige al Estado adoptar medidas que no necesariamente impliquen el empleo directo de la fuerza militar.

Por consiguiente, la acción estatal en materia de seguridad no se limita al empleo de las armas, a la estrategia militar o al despliegue de fuerzas combatientes, sino que también comprende otros medios eficaces destinados a garantizar la defensa, la seguridad y la convivencia pacífica.

De acuerdo con la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, se concluye que la seguridad y defensa nacional constituyen un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades de carácter bélico. Por el contrario, comprende todas aquellas actuaciones encaminadas, de manera directa o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a la garantía de la convivencia pacífica entre los asociados.

En este contexto, el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Policía Nacional constituye una actividad necesaria para garantizar la disponibilidad y operatividad de los medios logísticos destinados al cumplimiento de las funciones misionales de vigilancia, prevención, control y atención de los requerimientos de seguridad y convivencia ciudadana. La disponibilidad permanente de vehículos y motocicletas permite asegurar la capacidad de respuesta institucional, facilitar el desplazamiento del personal policial y garantizar la continuidad de las actividades operativas y administrativas que contribuyen al mantenimiento del orden público y a la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Esta conexión es importante porque une la jurisprudencia citada con la necesidad contractual concreta, evitando que la cita del Consejo de Estado quede como un argumento aislado.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las especificaciones técnicas mínimas están descritas en el Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Nivel de educación requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentra descrita en el Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta la oferta más económica, donde se evidencie el mayor porcentaje de descuentos en cada uno de los ítems requeridos por el Departamento de Policía La Guajira.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional que a letra dicta: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Departamento de Policía La Guajira aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados.

5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada al parque automotor MOTOCICLETAS Y VEHICULOS MULTIMARCAS debe cubrir el 100% del parque automotor en las unidades que este se encuentre ubicados por tal razón se debe contar con sede propia en la ciudad de Riohacha, y sedes alternas en las bases de distritos policiales que componen el Departamento de Policía La Guajira, los cuales se encuentran descritas en el numeral 4 del Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento.

Las Motocicletas y vehículos que estén ubicados en la ciudad de Riohacha, se les realizará mantenimiento en las instalaciones del contratista y para las demás unidades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el parque automotor.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo, solo los puestos de trabajo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, las motocicletas y vehículos siempre deberán estar al interior de las instalaciones del oferente, en ningún momento deberán estar en la calle, aceras o lugares que denigren a la Policía Nacional o expuestos a daños de terceros.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del o los contrato que se derive del presente proceso, se ejecutarán en forma de tracto sucesivo, en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo ejecución del o los contratos que se originen del presente proceso, se cumplirán a partir de la aprobación de la garantía única o la expedición de registro presupuestal, hasta el 15 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS del presente documento, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Jefe del Grupo de Movilidad de la unidad, junto con los documentos requeridos por el Grupo Financiero de la unidad, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

Para efectos de pago el Departamento de Policía La Guajira de acuerdo a los tributarios de Ley, acuerdo y ordenanzas de orden Nacional, Departamental y Municipal, aplicara los siguientes descuentos así:

ESTAMPILLAS

DESCRIPCION	PORCENTAJE A DESCONTAR
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1,5%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,0%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO-FONTERIZA	2,0%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDA NACIONAL	2,0%

NOTA 1: para las personas naturales cuyo contrato sea de prestaciones de servicios estarían exentos de los descuentos de las estampillas correspondientes a al ADUTO MAYOR Y PRO-CULTURA.

NOTA 2 : ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL solo para contrato de obras, contrato de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de personal, materiales y repuestos para los sistemas de agua potable, red eléctrica, redes hidrosanitarias (fontanería), aires acondicionados y los arreglos locativos).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el **Responsable de Movilidad del Departamento de Policía La Guajira o quien hagan sus veces**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional, además de las establecidas en la minuta del contrato.

Los señores que ejercen funciones como Coordinadores de contrato de las unidades (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES Y GUDMO), solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y darán trámite de la factura al Grupo de Contratos, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

El Supervisor de contrato del Grupo Movilidad del Departamento de Policía La Guajira, dará trámite de la facturación enviada por las unidades que hacen parte de este, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base el enviado por las unidades y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

Los señores que ejercen funciones como Coordinadores de las especialidades (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES,GUDMO) deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente documento.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del presente documento.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para un proceso de mínima cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira, adjudicará la presente contratación a la entidad favorecida con la mejor oferta económica, hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 1: El oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 2: El oferente deberá ofrecer un único descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems que se encuentran en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados (ANEXO 1.1 OFERTA ECONOMICA LOTE 2 VEHICULOS MULTIMARCAS) (ANEXO 1.1 OFERTA ECONOMICA LOTE 1 MOTOCICLETAS MULTIMARCAS)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó la consulta de la información en la página web; www.colombiacompra.gov.co, de las contrataciones iguales o similares realizadas por la Entidad en las últimas (3) tres vigencias: 2023, 2024 y 2025, encontrando los siguientes datos, así:

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	PROCESO DE MINIMA CUANTIA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DEGUA SA MC 27-7-10018-2023 PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTO (ORGINALES DE FABRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS Y VEHICULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL (SETRA, CIWAY,SEPRO,DICAR,UPRES) VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.	PN DEGUA MIC 27-7-10014-24 "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES y CIWAY), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL	PN DEGUA MIC 011 2025 PN DEGUA MIC 012 2025 27-7-10020-25 27-7-10021-25 27-7-10020-25 "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TIPO VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026". 27-7-10021 -25 "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026".
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A

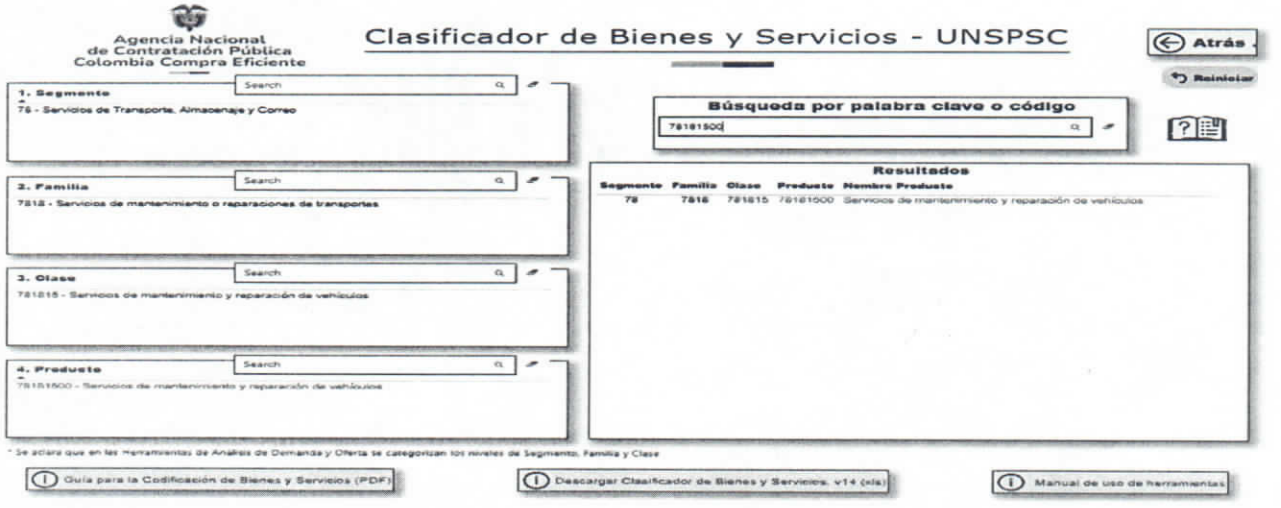
VALOR DE LOS CONTRATOS	$1.285.562.500,00	$860.925.000,00	27-7-10020-25 $162.000.000,00 27-7-10021-25 $212.000.000,00
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Guajira, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Guajira, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.	El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Guajira, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 10-16	RECURSO 10-16	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A. MULTISERVICIOS DEL CESAR	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A. MULTISERVICIOS DEL CESAR
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Las reparaciones y mantenimientos del parque automotor del Departamento de Policía de Guajira, será en todo el departamento de la Guajira y a nivel nacional, mínimo en las ciudades capitales. Los vehículos y motocicletas que están ubicados en la ciudad de Riohacha, el mantenimiento se hará en las instalaciones del contratista, para las demás ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.	Las reparaciones y mantenimientos del parque automotor del Departamento de Policía de Guajira, será en todo el departamento de la Guajira y a nivel nacional, mínimo en las ciudades capitales. Los vehículos y motocicletas que están ubicados en la ciudad de Riohacha, el mantenimiento se hará en las instalaciones del contratista, para las demás ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad.	Las reparaciones y mantenimientos del parque automotor del Departamento de Policía de Guajira, será en todo el departamento de la Guajira y a nivel nacional, mínimo en las ciudades capitales. Los vehículos y motocicletas que están ubicados en la ciudad de Riohacha, el mantenimiento se hará en las instalaciones del contratista, para las demás ciudades se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el equipo automotor. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad

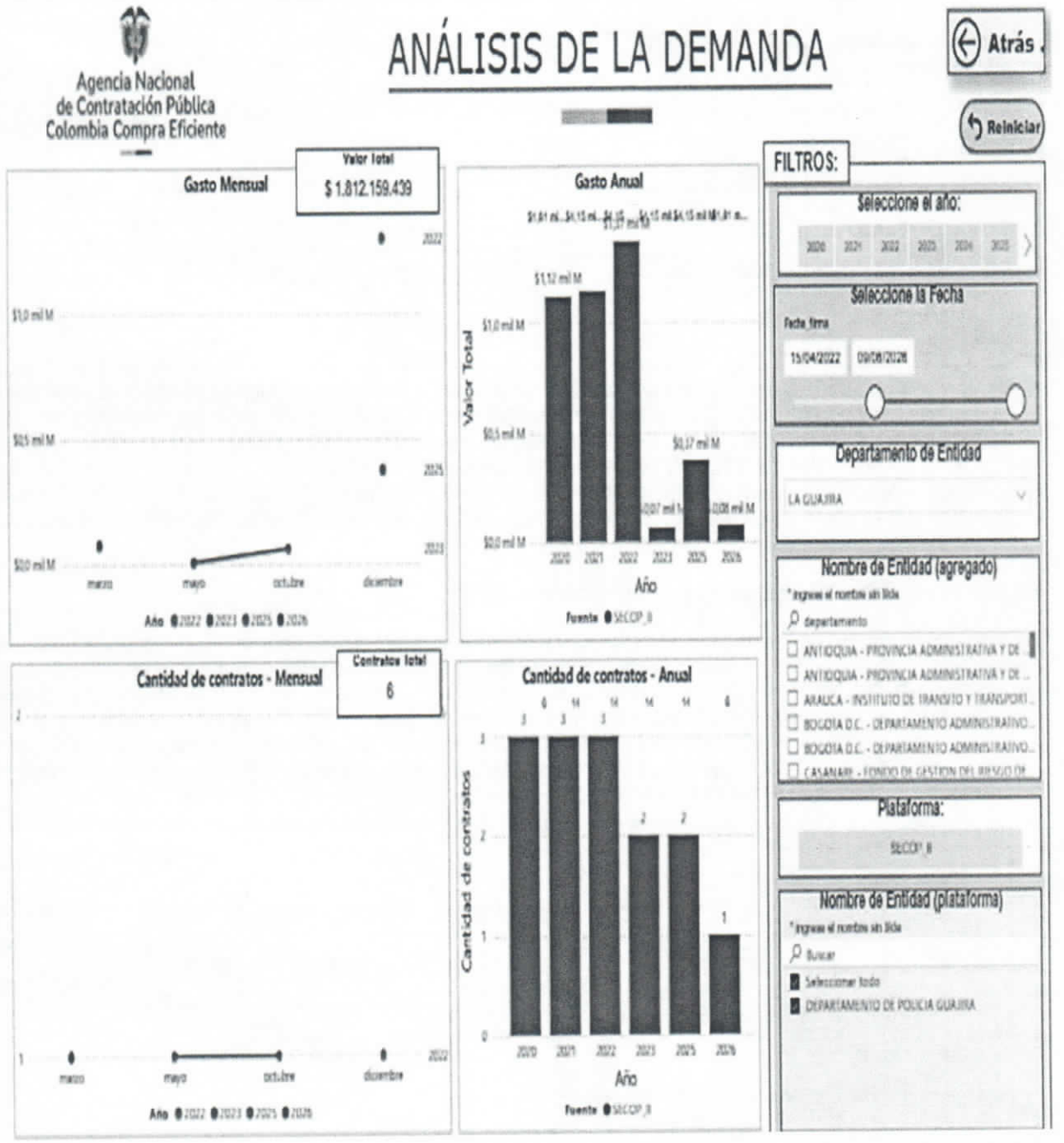
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	• SERIEDAD DE LA OFERTA • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD SERVICIO • PAGO DE SALARIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• SERIEDAD DE LA OFERTA • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD SERVICIO • PAGO DE SALARIOS • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD SERVICIO • PAGO DE SALARIOS • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE EJECUCION	La vigencia del presente contrato será de sesenta (60) dias calendarios. El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de Inicio del proceso hasta el 24 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto total asignado para la presente contratación.	La vigencia del presente contrato será de dos (2) meses a partir de la fecha de terminación del contrato. El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio del proceso, hasta el 24 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto total asignado para la presente contratación.	La vigencia del presente contrato será de sesenta (60) días calendario. El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se entiende cumplido con la firma de la aceptación de la oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del contratista, hasta el 30/06/2026. Esto con el fin de evitar posibles reservas presupuestales por el cierre de vigencia fiscal.

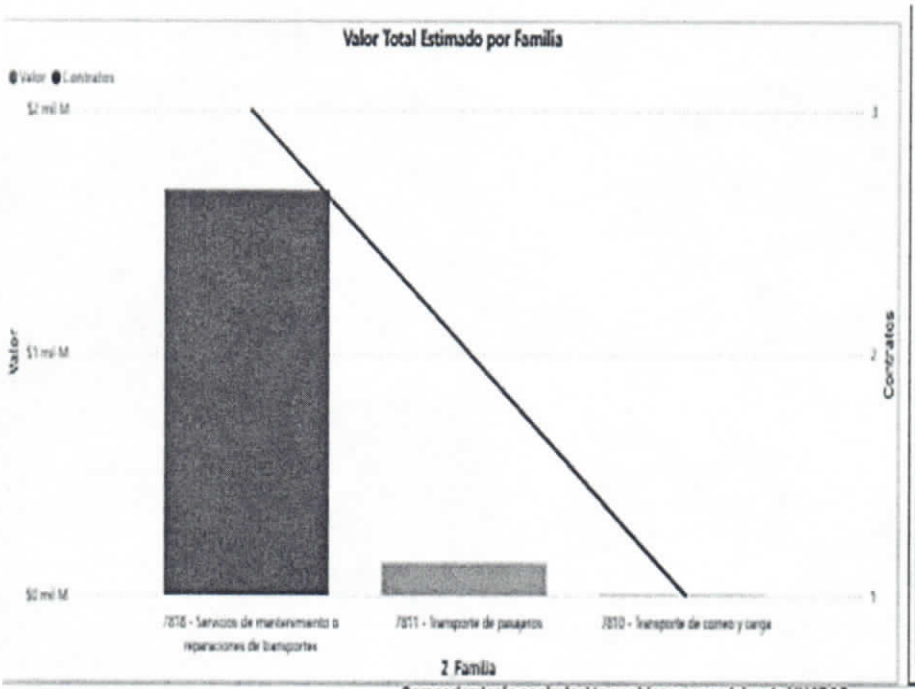
En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden prestar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES, GUDMO) UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2026", objeto del presente estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 78181500, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidencio el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES, GUDMO) UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2026", en la cual se celebraron un total de 8710 contratos afines con el servicio que se va adquirir por parte de la entidad.



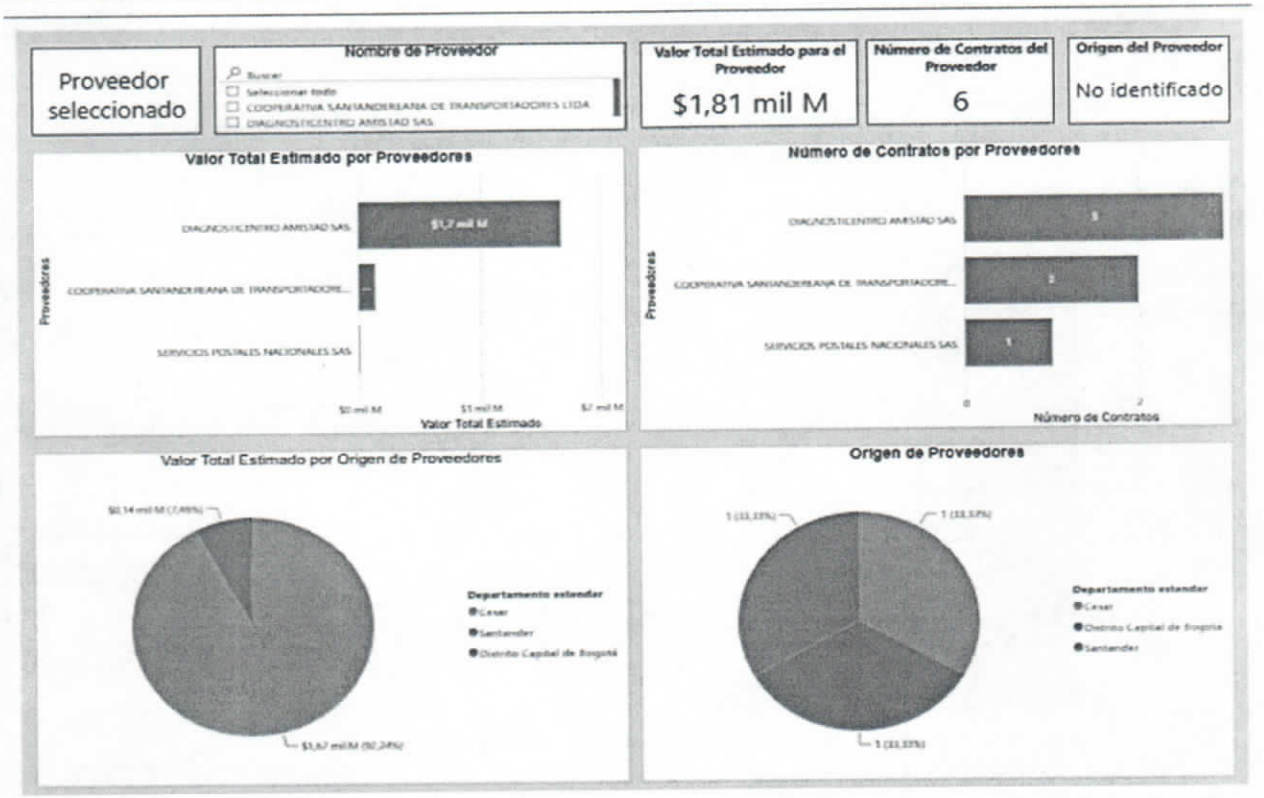

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Valor total
$ 1.812.159.439
Gasto Mensual
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha Inicio
15/04/2022
09/08/2028
Departamento de Entidad
LA GUAJIRA
Nombre de Entidad (agregado)
departamento
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Contratos total
6
Cantidad de contratos - Mensual
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II

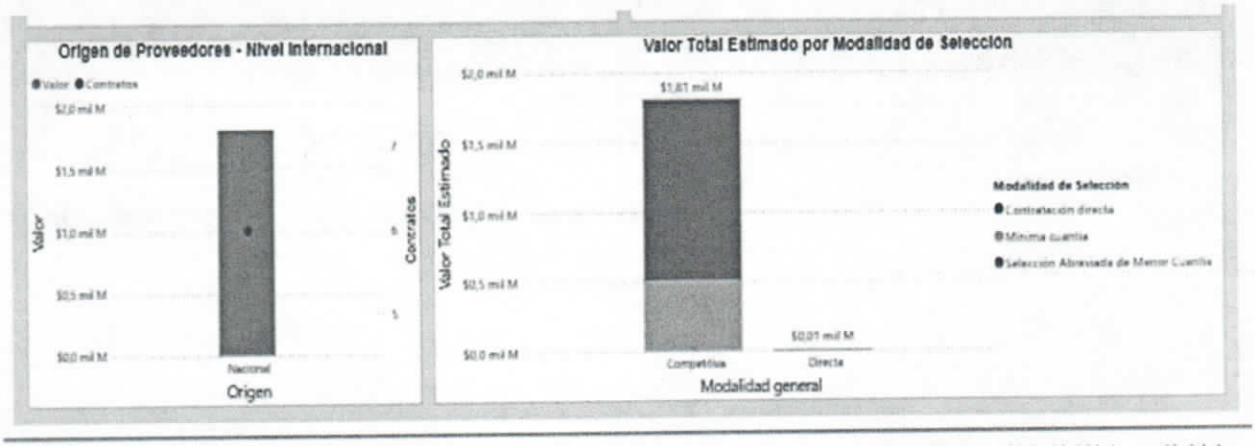




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

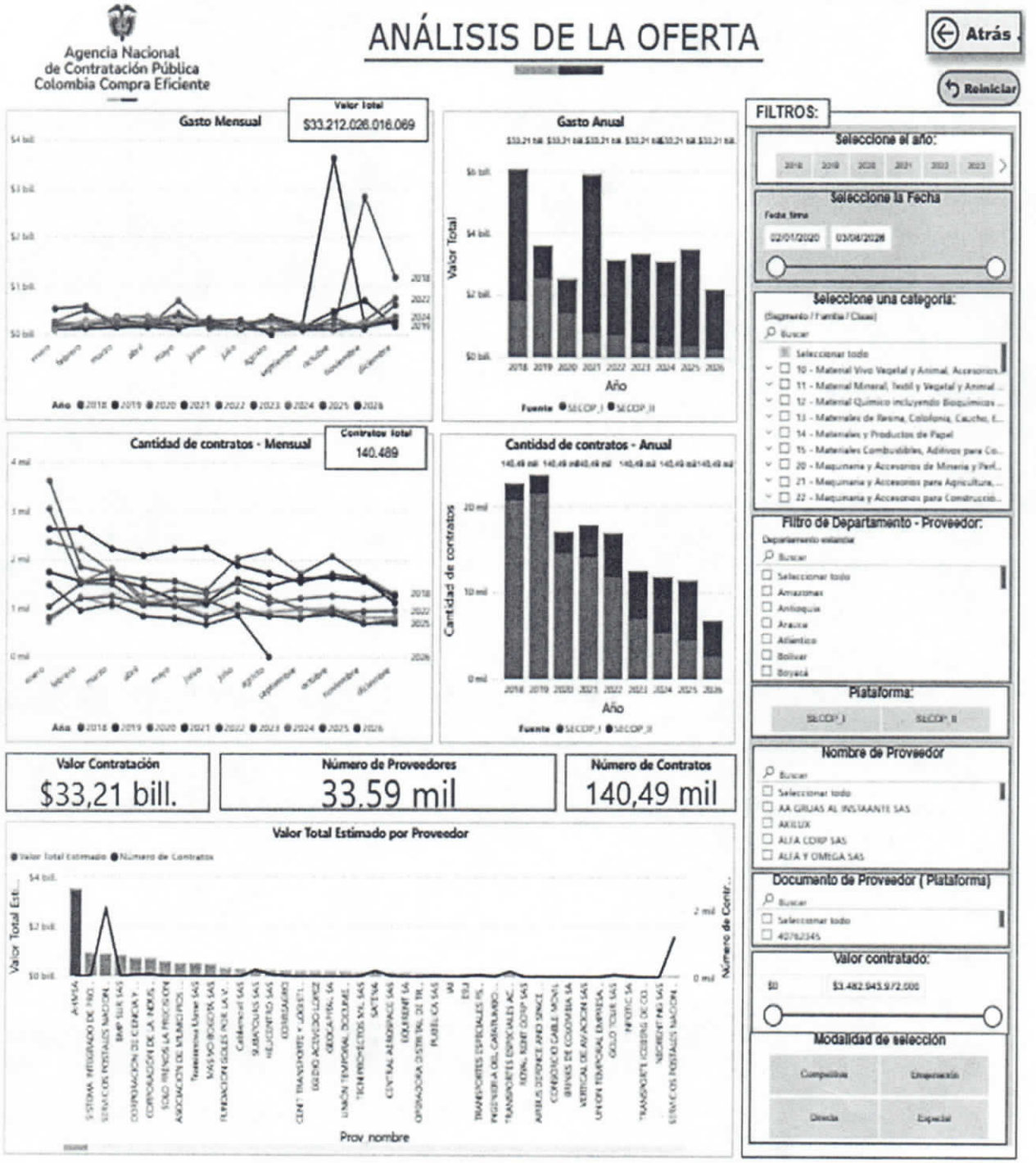
Año	2022			2023			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$1.297.569.439	71,60%				2	$374.000.000	20,64%	
7811 - Transporte de pasajeros				1	$60.000.000	3,31%				
7810 - Transporte de correo y carga				1	$5.500.000	0,30%				
Total	**1**	**$1.297.569.439**	**71,60%**	**2**	**$65.500.000**	**3,61%**	**2**	**$374.000.000**	**20,64%**	

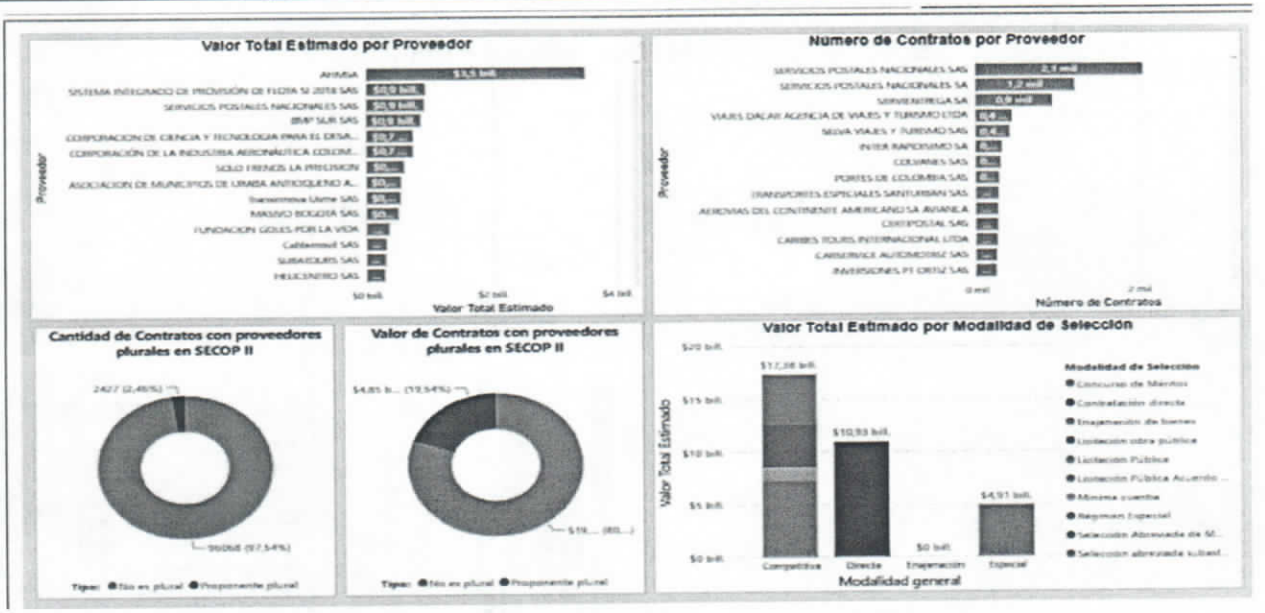


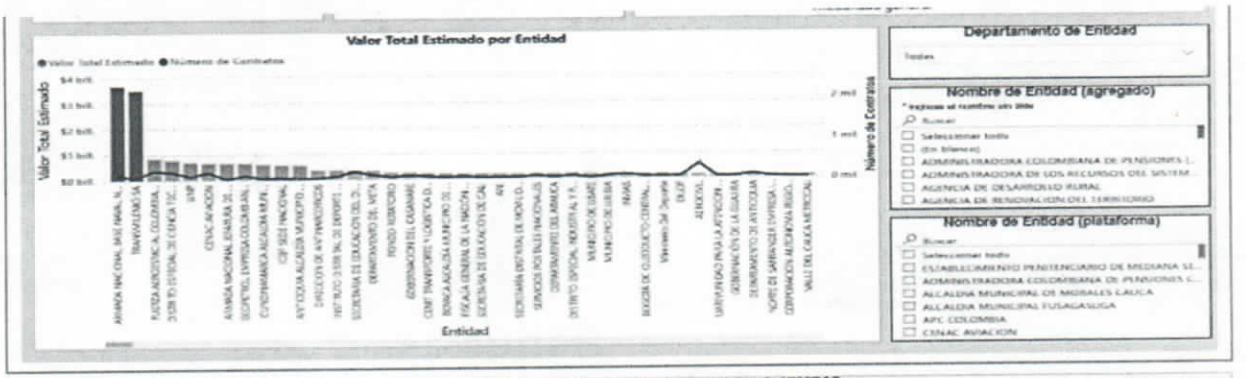


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$33.212.026.016.069
Gasto Anual
Valor Total
Año
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
140.489
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2020
03/08/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$3.482.945.972.000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Contratación
$33,21 bill.
Número de Proveedores
33,59 mil
Número de Contratos
140,49 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov nombre



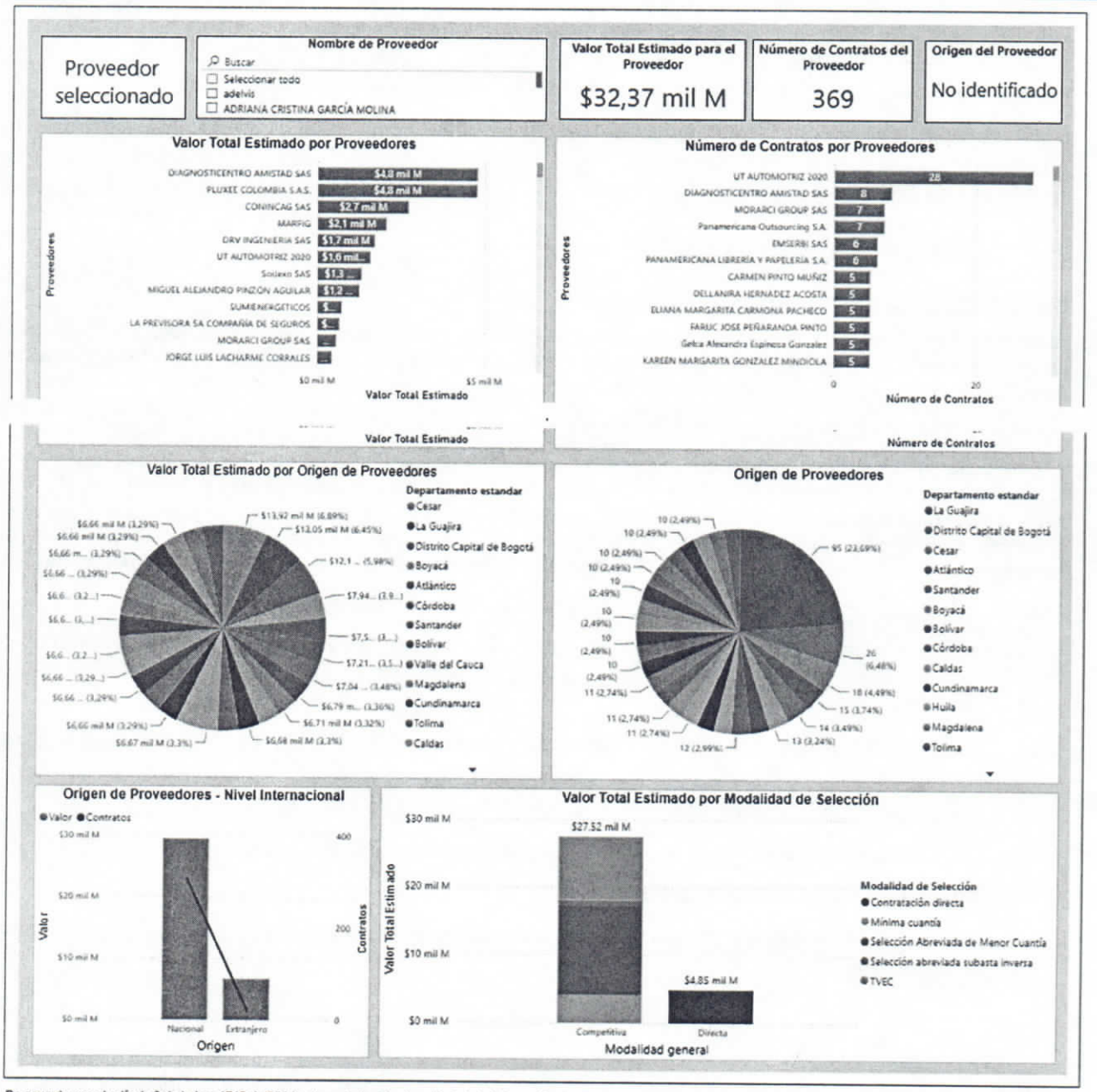


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros		11771	$4.345.158.428.963	13,08%	12790	$1.594.460.317.169	4,80%	6393	$713.093.144.465
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		5262	$716.542.088.163	2,16%	5415	$823.589.393.077	2,48%	5388	$1.204.663.140.858
7810 - Transporte de correo y carga		3572	$551.416.671.935	1,66%	3442	$393.836.690.018	1,19%	3258	$240.324.949.195
7814 - Servicios de transporte		1263	$356.136.168.491	1,07%	1161	$662.628.550.842	2,00%	1215	$101.676.543.140
7813 - Almacenaje		601	$83.541.547.000	0,25%	643	$99.213.647.389	0,30%	520	$85.760.784.874
7812 - Manejo y embalaje de material		214	$12.172.535.449	0,04%	228	$16.528.877.275	0,05%	284	$140.319.525.122
Total		22883	$6.064.969.438.001	18,29%	23689	$3.590.267.476.770	10,81%	17063	$2.604.838.087.664

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES, GUDMO) UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2026, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 14/09/2026), y teniendo como fecha de actualización: 27 Feb 2026 - 10:54

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con diferentes establecimientos de comercio dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos y motocicletas de diferentes marcas, pero es importante resaltar que muchas de estas entidades se encuentran ubicadas en locales medianos y pequeños que no podrían dar cumplimiento al objeto del contrato toda vez que su espacio es insuficiente para suplir las necesidades de la entidad y la atención de mantenimientos podría verse afectada, de igual manera se requiere garantizar que los repuestos a instalar sean originales, se aprecia que varios de estos negocios no cuentan con el personal técnico y calificado suficiente para efectuar los mantenimientos que se llegaren a requerir ya que el personal es empírico sin recibir capacitación de parte de una entidad acreditada, sin embargo realizado el estudio de mercado en la ciudad de Riohacha se encontraron los establecimientos de mayor reputación y calidad para la venta de repuestos al mismo que la prestación del servicio de taller como se refleja el presente estudio realizado.

Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

Análisis del sector:

Colombia cuenta con una industria automotriz que comprende actividades de ensamble de vehículos, fabricación de autopartes, comercialización de automotores y repuestos, mantenimiento, reparación y servicios complementarios. El sector mantiene importancia dentro de la actividad económica nacional debido a sus encadenamientos con la industria manufacturera, el comercio, los servicios de reparación, los seguros, los combustibles y otras actividades relacionadas con la movilidad.

De acuerdo con la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, durante 2024 la industria automotriz colombiana registró una producción nacional por valor de aproximadamente **US$559 millones**. Asimismo, se reportó la participación de 290 proveedores de bienes y servicios, entre ellos 30 empresas autopartistas distribuidas en siete regiones del país, y compras superiores a $215.000 millones al sector autopartista colombiano. Estos resultados evidencian la existencia de una cadena productiva nacional que involucra fabricantes, proveedores, comercializadores y prestadores de servicios especializados.

En materia de comercio exterior, el Acuerdo de Complementación Económica N.° 72 (ACE-72) entre Colombia y los países del MERCOSUR generó condiciones preferenciales para determinados productos del sector automotor. El acuerdo comenzó a aplicarse provisionalmente con Argentina y Brasil desde el 20 de diciembre de 2017, y posteriormente con Uruguay y Paraguay.

Como antecedente, durante 2018 se evidenció un crecimiento importante de las exportaciones colombianas de vehículos hacia los mercados del MERCOSUR. Según información de ProColombia basada en cifras del DANE, las ventas externas de vehículos hacia Argentina alcanzaron aproximadamente US$32,1 millones entre enero y julio de 2018, frente a US$39.000 registrados durante todo 2017. En ese momento, el principal producto exportado correspondía a vehículos con cilindrada superior a 1.500 cm^3 e inferior o igual a 3.000 cm^3.

Para el segundo año de aplicación del acuerdo, correspondiente a 2018, se establecieron contingentes de 6.000 unidades para vehículos de carga, pasajeros y chasis y 15.000 unidades para vehículos familiares, de acuerdo con las condiciones establecidas en el ACE-72. Estos antecedentes son relevantes para explicar la evolución de la industria, aunque corresponden a un contexto comercial de 2018 y, por tanto, no deben utilizarse como indicadores actuales del mercado.

En el mercado interno también se observa una evolución importante. Durante 2025 se registraron 254.438 vehículos nuevos en Colombia, cifra que representó un crecimiento de 26,4 % frente a 2024. Para 2026, el comportamiento continuó siendo positivo: entre enero y agosto se registraron 213.377 vehículos nuevos, con un crecimiento acumulado de 42,1 % frente al mismo periodo de 2025.

El crecimiento reciente también está acompañado por una transformación tecnológica del parque automotor. Los vehículos eléctricos e híbridos han incrementado significativamente su participación. En agosto de 2026 se registraron 4.542 vehículos eléctricos y 9.195 híbridos, con crecimientos de 176 % y 51,6 %, respectivamente, frente a agosto de 2025. Esto demuestra que el sector de mantenimiento deberá adaptarse progresivamente a nuevas tecnologías, sistemas electrónicos y componentes asociados con la movilidad eléctrica e híbrida.

MERCADO DE MOTOCICLETAS

En relación con las motocicletas. La cifra reportada por ANDI y FENALCO fue de 500.727 motocicletas nuevas matriculadas, frente a 567.640 unidades en 2016, lo que representó una disminución aproximada del 22 %.

Asimismo, Según ANDI, en 2017 aproximadamente 94 % de las motocicletas comercializadas correspondían a unidades ensambladas en Colombia y 6 % a motocicletas importadas completas. Para las motocicletas importadas, China era el principal país de origen.

La importancia del mercado de motocicletas se mantiene en la actualidad. En 2024, la ANDI señaló que Colombia alcanzó aproximadamente 12 millones de motocicletas registradas, equivalentes al 62 % del parque automotor nacional, lo cual evidencia la relevancia de este tipo de vehículo para la movilidad y para las actividades económicas de los hogares.

Esta dimensión del parque automotor constituye un factor favorable para el desarrollo de actividades relacionadas con mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro de repuestos, diagnóstico, reparación y servicios técnicos especializados.

El mantenimiento automotor constituye una actividad complementaria esencial para garantizar la disponibilidad, seguridad y vida útil de los vehículos. El mantenimiento preventivo busca identificar y atender oportunamente condiciones de desgaste o deterioro, mientras que el mantenimiento correctivo se orienta a solucionar fallas que ya se han presentado.

Desde una perspectiva económica, el sector no debe analizarse exclusivamente desde la fabricación de vehículos nuevos. También comprende el comercio de vehículos y motocicletas, comercialización de repuestos y accesorios y prestación de servicios asociados con instalación y mantenimiento.

Los datos más recientes del DANE permiten dimensionar esta actividad. Según la Encuesta Anual de Comercio de 2024, las empresas estudiadas dedicadas al comercio de vehículos automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios registraron $59,0 billones en ingresos por ventas. De este valor, $43,3 billones correspondieron al comercio de vehículos automotores, $5,5 billones al comercio de motocicletas y sus partes y piezas, mientras que el comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores representó una participación importante dentro del subsector.

El DANE también identifica específicamente las actividades de comercio de vehículos, autopartes y motocicletas dentro de la Encuesta Anual de Comercio, lo que permite contar con una base estadística oficial para analizar el comportamiento del sector.

Por su parte, la Encuesta Anual Manufacturera del DANE incluye dentro de la industria manufacturera actividades como la **fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; y fabricación de motocicletas**. Para 2024 se identificaron, dentro de los establecimientos industriales cubiertos por la encuesta, 38 establecimientos relacionados con fabricación de carrocerías y 74 relacionados con fabricación de autopartes, además de 16 establecimientos dedicados a la fabricación de motocicletas.

Lo anterior demuestra que Colombia dispone de una cadena automotriz diversificada, en la cual participan fabricantes, ensambladores, proveedores de autopartes, comercializadores, talleres y empresas especializadas en mantenimiento y reparación.

El mercado colombiano cuenta con empresas y talleres especializados que prestan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para automóviles, motocicletas, vehículos comerciales y vehículos de diferentes marcas. La oferta comprende actividades como diagnóstico, mantenimiento de motores, sistemas eléctricos y electrónicos, sistemas de frenos, suspensión, dirección, transmisión, cambio de lubricantes, alineación y balanceo, reparación de componentes, suministro e instalación de repuestos y mantenimiento de motocicletas.

Para efectos de una contratación estatal destinada al mantenimiento del parque automotor de la Policía Nacional, el análisis debe concentrarse en la capacidad efectiva de los proveedores para atender las marcas, líneas, modelos y tipologías de vehículos requeridas, así como en su capacidad técnica, infraestructura, disponibilidad de repuestos, personal especializado, equipos de diagnóstico, tiempos de respuesta, garantías y cobertura geográfica.

En este sentido, no resulta suficiente afirmar de manera general que cualquier taller puede prestar el servicio. La entidad debe establecer técnicamente los requisitos necesarios para asegurar que el eventual contratista tenga la capacidad de realizar las actividades requeridas y garantizar la calidad de las reparaciones.

También resulta pertinente verificar aspectos relacionados con la gestión ambiental de residuos generados por la actividad, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas, elementos contaminados y otros residuos derivados del mantenimiento. La importancia de este componente está respaldada por la información del DANE: en 2024, las empresas del sector de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios reportaron aproximadamente $21.698 millones en gastos de protección y gestión ambiental dentro del universo de empresas que diligenciaron el módulo ambiental de la Encuesta Anual de Comercio.

Para el caso del Departamento de Policía La Guajira, la necesidad de contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se encuentra relacionada directamente con la disponibilidad operacional del parque automotor utilizado para el cumplimiento de las funciones institucionales.

La contratación debe considerar las condiciones particulares del territorio, incluyendo distancias entre municipios, disponibilidad de talleres especializados, tiempos de desplazamiento, disponibilidad de repuestos, condiciones de operación de motocicletas y vehículos y necesidad de mantener una adecuada disponibilidad del parque automotor.

En el caso de Riohacha, por ser la capital del departamento y uno de los principales centros administrativos, comerciales y de servicios de La Guajira, existe una oferta de establecimientos relacionados con actividades automotrices. Sin embargo, no es técnicamente recomendable afirmar, sin un estudio de mercado actualizado, que todos los servicios requeridos por la Policía Nacional pueden ser atendidos exclusivamente por talleres ubicados en Riohacha.

Por ello, para determinar la suficiencia de la oferta, el estudio de mercado debe consultar directamente a potenciales proveedores y verificar, como mínimo:

1. Existencia y ubicación de talleres con capacidad para atender las marcas y líneas requeridas.
2. Experiencia y capacidad técnica del personal encargado de los mantenimientos.
3. Infraestructura disponible, incluyendo elevadores, equipos de diagnóstico, herramientas especializadas y áreas de trabajo.
4. Disponibilidad de repuestos, diferenciando repuestos originales, homologados o equivalentes técnicamente aceptables, según las condiciones definidas por la entidad.
5. Capacidad para atender motocicletas y vehículos, de acuerdo con las diferentes tipologías que conforman el parque automotor institucional.
6. Tiempos de respuesta y entrega, especialmente cuando el vehículo sea necesario para la prestación del servicio de Policía.
7. Cobertura geográfica, considerando Riohacha y, cuando sea necesario, otros municipios del departamento o zonas cercanas.
8. Garantías sobre los trabajos realizados y los repuestos instalados.
9. Cumplimiento de las obligaciones legales, tributarias, laborales y ambientales aplicables.
10. Capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar las órdenes de servicio requeridas.

El análisis evidencia que existe en Colombia un mercado automotor amplio y diversificado, conformado por fabricantes, ensambladores, proveedores de autopartes, distribuidores, comercializadores y empresas dedicadas al mantenimiento y reparación. Los datos recientes del DANE y de la ANDI confirman la importancia económica del sector y permiten sustentar la existencia de una oferta nacional de bienes y servicios relacionados con vehículos y motocicletas.

Para 2024, el comercio de vehículos automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios alcanzó $59,0 billones en ventas dentro del universo cubierto por la EAC, mientras que la industria automotriz continúa desarrollando encadenamientos con proveedores nacionales.

Adicionalmente, el comportamiento del mercado de vehículos nuevos durante 2025 y 2026 muestra una recuperación significativa, acompañada de un crecimiento acelerado de las tecnologías eléctricas e híbridas, situación que genera nuevas necesidades de capacitación, diagnóstico y especialización técnica en los servicios de mantenimiento.

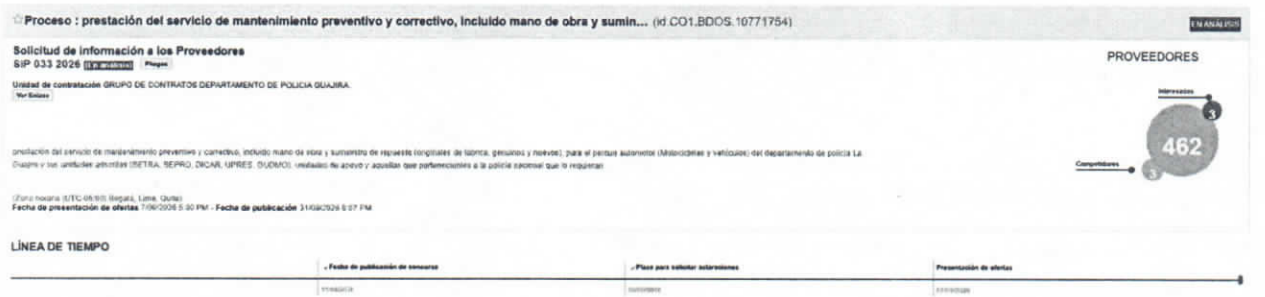
En consecuencia, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Departamento de Policía La Guajira, se considera que existe un mercado potencial de proveedores; no obstante, la suficiencia de la oferta para atender las necesidades específicas de la institución debe establecerse mediante un estudio de mercado y consulta a proveedores, teniendo en cuenta las marcas, modelos, cantidades, tipologías, servicios requeridos, disponibilidad de repuestos, infraestructura, tiempos de respuesta y cobertura territorial.

De esta manera, el análisis sectorial queda sustentado en información estadística reciente y evita utilizar como datos actuales cifras correspondientes a 2012, 2013, 2017 o 2018 que fueron utilizadas en la versión original.

Fuentes principales verificadas

1. DANE – Encuesta Anual de Comercio 2024: $59,0 billones en ventas del subsector de vehículos, motocicletas, partes y accesorios.
2. DANE – Encuesta Anual Manufacturera 2024: información de establecimientos industriales vinculados con carrocerías, autopartes y motocicletas.
3. ANDI – Cámara de la Industria Automotriz: producción nacional, proveedores y encadenamientos de 2024.
4. ANDI y FENALCO – Registro de vehículos 2025-2026: evolución reciente del mercado automotor.
5. MINCIT/ACE-72: marco de comercio automotor con MERCOSUR.

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para la "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES, GUDMO) UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2026", con respecto al factor costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio, enmarcado en los principios de calidad y oportunidad; para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con el código de clasificación contractual estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II a 462 empresas que cuentan con estas características, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Qué ofrece? Se ofrece el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas**, mediante establecimientos de comercio que cuentan con áreas de taller dotadas de los equipos, herramientas y personal técnico necesarios para la prestación del servicio, y que deben cumplir con las condiciones de seguridad, salubridad, ambientales y demás requisitos legales aplicables, de conformidad con las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

Se entiende por **mantenimiento preventivo** el conjunto de actividades programadas destinadas a conservar los vehículos y motocicletas en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, que comprende, entre otras, revisiones periódicas, inspecciones, ajustes, lubricación, cambios de elementos de desgaste y sustitución de piezas menores, de acuerdo con las características, condiciones de operación, kilometraje y recomendaciones técnicas de cada vehículo o motocicleta.

Por su parte, el **mantenimiento correctivo** comprende las actividades necesarias para reparar las fallas o averías identificadas durante las labores de mantenimiento preventivo o aquellas que se presenten durante la operación normal de los vehículos y motocicletas. Cuando sea necesario, se realizará el suministro e instalación de los repuestos, componentes o elementos requeridos para restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad del parque automotor.

¿Quién lo ofrece? Estos servicios son ofrecidos por **personas naturales o jurídicas legalmente constituidas**, cuya actividad económica y capacidad técnica les permita prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo, cuando se requiera, el suministro e instalación de repuestos para vehículos y motocicletas.

De acuerdo con la consulta y estudio de mercado realizado, se identificaron como potenciales proveedores establecimientos y empresas ubicados en **Riohacha (La Guajira), Santa Marta (Magdalena) y Valledupar (Cesar)**, entre los cuales se encuentran: ELECTROMECÁNICOS DE LA GUAJIRA. AUTOCHEVROLET, COOTRASERTECA, AUTOTROPICAL S.A, TAIRONA AUTOMOTRIZ S.A.S. – RENAUL, TALLERES, AUTORIZADOS S.A, MARAUTOS LTDA, LEONARDO GÓMEZ TALLER,

La identificación de estos proveedores se realiza como parte del estudio de mercado y no implica que sean los únicos establecimientos con capacidad para prestar los servicios requeridos.¿Cómo se entrega? Los servicios de mantenimiento se prestarán, en principio, en las **instalaciones del contratista**, teniendo en cuenta que allí dispone de la infraestructura, equipos, herramientas, personal técnico y demás elementos necesarios para ejecutar las actividades objeto del contrato.

La prestación del servicio deberá efectuarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando la calidad de los trabajos, la utilización de los repuestos y elementos requeridos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y demás requisitos aplicables.

¿Cuánto cuesta? El costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo varía de acuerdo con el tipo de vehículo o motocicleta, marca, modelo, sistema intervenido, actividad requerida, mano de obra, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio.

Los precios de referencia y valores analizados se encuentran detallados en el **numeral 3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**, elaborado con fundamento en la información recopilada durante el estudio de mercado.

La contratación se adelantará de acuerdo con el **presupuesto oficial asignado**, conforme a las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas y demás aspectos establecidos por la Entidad en los documentos del proceso.

2). La demanda:

Quien más lo necesita: los servicios de mantenimiento para motocicletas son necesariamente para suplir las necesidades pertenecientes al parque automotor del Departamento de Policía La Guajira y sus unidades adscritas (SETRA, SEPRO, DICAR, UPRES, GUDMO), unidades de apoyo y aquellas pertenecientes a la Policía Nacional.

Qué solución han adquirido anteriormente: Durante las vigencias 2023 y 2024, 2025 esta unidad policial ha requerido el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante los procesos de selección abreviada y mínima cuantía de acuerdo a las facultades y la normatividad vigente con entidades responsables y reconocidas en el mercado.

Cuanto les ha costado: los servicios de mantenimiento se han adjudicado y ejecutado en su totalidad como se evidencia en el reporte expresado en el numeral 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS de este estudio, el cual será entregado al grupo de contratos en archivo Excel para que sea parte integral de este proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada al parque automotor (motos y vehículos) del Departamento de Policía La Guajira.

A continuación, se relacionan algunas entidades que pueden prestar el servicio objeto de este proceso en el departamento de La Guajira para el parque automotor (motos y vehículos) de esta unidad:

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AUTOCHEVROLET	Carrera 10 No. 19C -62–	5712267
COOTRASERTECA	Carrera 41 No 48 - 17 Barranquilla	3372588
ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA	Carrera 8 CON CALLE 23	----------
AUTOTROPICAL S.A	Carrera 7ª No. 22-64–	----------
TAIRONA AUTOMOTRIZ S.A.S – RENAULT	Carrera 7ª No. 28 - 32–	----------
TALLERES AUTORIZADOS S.A	Carrera 7ª No. 20 b -45	5744040
MARAUTOS LTDA	Carrera. 7a #22-107	5897885
LEONARDO GOMEZ TALLER	Calle 16b No. 9-59	3183502199-58049999

INDICADORES FINANCIEROS

N/A

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: Para el análisis de la estructura de costos, además del valor correspondiente a los servicios de mantenimiento, incluidos los repuestos y la mano de obra, se solicitó a las firmas que presentaron cotización que contemplaran todos los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que pudieran incurrir con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Dentro de estos conceptos se consideran, entre otros, los costos asociados al transporte, personal operativo y técnico, herramientas, equipos, suministro e instalación de repuestos, constitución y expedición de las garantías exigidas, así como los demás gastos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, los valores cotizados deberán comprender la totalidad de los costos necesarios para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad, de manera que no se generen costos adicionales no previstos durante la ejecución contractual, salvo aquellos que legalmente correspondan o que se deriven de situaciones expresamente contempladas en los documentos del proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para efectos del análisis, se consideran como factores que pueden incidir en el costo de oportunidad y en la determinación de los precios de los servicios, entre otros, la disponibilidad de repuestos y servicios especializados, las condiciones de oferta y demanda del mercado, las variaciones en los costos de los insumos, las fluctuaciones de la tasa de cambio cuando se trate de bienes o componentes importados y las condiciones particulares de operación y prestación del servicio en el departamento de La Guajira.

Estos factores pueden generar variaciones en los precios de los repuestos, la mano de obra y demás servicios asociados al mantenimiento del parque automotor, por lo cual fueron considerados dentro del análisis de mercado realizado por la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación de una empresa o persona natural especializada en el mantenimiento automotor permite disponer de **personal técnico y mano de obra calificada**, así como de infraestructura, equipos y herramientas apropiadas para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Lo anterior contribuye a garantizar la calidad y oportunidad de los trabajos de mantenimiento y reparación requeridos para los vehículos y motocicletas, así como la adecuada selección, suministro e instalación de los repuestos y componentes necesarios, de acuerdo con las características técnicas, marca, modelo y condiciones de operación de cada automotor.

De igual manera, la contratación de proveedores con experiencia y capacidad técnica permite reducir los tiempos de indisponibilidad del parque automotor, contribuir a su conservación y prolongar su vida útil, favoreciendo la disponibilidad de los vehículos y motocicletas necesarios para el cumplimiento de las actividades propias del servicio de Policía.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se identificaron potenciales proveedores que cuentan con infraestructura, personal, equipos y capacidad técnica para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes para el Mantenimiento de las Motocicletas y Vehículos del presente estudio previo.

Los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato deberán encontrarse contemplados dentro de los valores cotizados por los posibles oferentes, de conformidad con lo establecido en la solicitud de cotización. En consecuencia, los proveedores deberán considerar todos aquellos costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluidos los relacionados con administración, transporte, personal, herramientas, equipos, garantías, obligaciones tributarias y demás conceptos que resulten aplicables.

Por lo anterior, la Entidad estructurará el presupuesto oficial teniendo en cuenta los valores obtenidos en el estudio de mercado y los costos que razonablemente se deriven de la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana, es decir en Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - AUTOS MONGUI SAS	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CADA UNA DE LAS MARCAS DE LA MAQUINARIA RODANTE DE CONSTRUCCIÓN, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE, DE SUS ACCESORIOS, QUE HAGAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y DE LOS CUALES SEA RESPONSABLE.	CPS-678-2023 29/12/2023	FDLK-SAMC-008-2023	$ 300.000.000,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA. – AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS), SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y SERVITECA A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0046 ARC-ENAP 2024	ARC-ENAP 2024	$154.525.595,00
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS), SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS Y SERVITECA A LOS VEHICULOS	No.0084 ARC-ENAP 2025	ARC-ENAP 2025	$32.268.000

Es de resaltar que No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente documento como por ejemplo en las características técnicas, servicio a contratar, en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución, así como su monto y el de los posibles **costos asociados al mismo** como lo son gastos de transporte, mano de obra, personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y

prestaciones, impuestos, estampillas etc.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2023	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC			
					IPC 2023 9,28%	IPC 2024 5,20%	IPC 2025 5,10%	PROYECTADO A TOMAR
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - DIANOSTICENTRO AMISTAD	27-7-10018-2023 18/10/2023.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL (SETRA, CIWAY, SEPRO, DICAR, UPRES, ESMAD, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023".	$ 1.285.562.500,00	$ 1.404.862.700,00	$ 1.477.915.560,40	$ 1.553.289.253,98	$ 1.553.289.253,98

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2024	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC		
					IPC 2024 5,20%	IPC 2025 5,10%	PROYECTADO A TOMAR
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - DIANOSTICENTRO AMISTAD	27-7-10014-2024 29/09/2024.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL (SETRA, CIWAY, SEPRO, DICAR, UPRES, ESMAD, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023".	$ 860.925.000,00	$ 905.693.100,00	$ 951.883.448,10	$ 951.883.448,10

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2025	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC	
					IPC 2025 5,10%	PROYECTADO A TOMAR
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - DIANOSTICENTRO AMISTAD	27-7-10010-2025 21/04/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL (SETRA, CIWAY, SEPRO, DICAR, UPRES, ESMAD, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023".	$ 1.327.605.250,00	$ 1.395.313.117,75	$ 1.395.313.117,75

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO 2023-2024-2025	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PROYECTADOS			
					VALOR UNITARIO PROYECTADO DEL IPC 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO DEL IPC 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO DEL IPC 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA - DIANOSTICENTRO AMISTAD	27-7-10018-2023 18/10/2023. 27-7-10014-2024 29/09/2024. 27-7-10010-2025 21/04/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCION PRESUPUESTAL (SETRA, CIWAY, SEPRO, DICAR, UPRES, ESMAD, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023".	N/A	$1.553.289.253,98	$951.883.448,10	$1.395.313.117,75	$ 1.300.161.939,94

Los precios históricos que reposan en el Grupo de Movilidad, corresponden a los contratos de las vigencias, 2023, 2024 y 2025 cabe resaltar que los valores unitarios dados como resultado en los anteriores contratos, han sido objeto de una serie de descuentos ocasionados por los porcentajes realizados para su adjudicación, así como los diferentes cambios en la economía local e internacional denotándose en la fluctuación del dólar en las diferentes vigencias.

Por lo anterior el valor estimado señalado en el análisis de los precios debe guardar proporcionalidad con el valor establecido en el mercado nacional. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues eso puede significar un eventual incumplimiento del contrato o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso del derecho, etc., que la contratación administrativa debe eludir y, además, el valor fijado no puede ser alterado unilateralmente por ninguna de las partes del futuro contrato de tal manera que correspondan.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo.

Una vez realizada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que pudieran atender la necesidad identificada por la Entidad, se evidenció que el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos autopartes y mano de obra, **no se** encuentra vigente para la presente contratación.

En consecuencia, dicho Acuerdo Marco de Precios no resulta aplicable ni constituye un mecanismo vigente para atender la necesidad de contratación de la Entidad, razón por la cual no es procedente adelantar la adquisición de los servicios requeridos bajo sus condiciones.

Adicionalmente, para la estructuración de la presente necesidad se tuvieron en cuenta las características particulares del parque automotor de la Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira, las diferentes marcas, líneas y tipologías de vehículos y motocicletas, así como las condiciones geográficas y operativas del departamento y la disponibilidad de servicios especializados de mantenimiento.

En este sentido, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente y con fundamento en el estudio de mercado realizado, las especificaciones técnicas, las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal, garantizando la selección de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos.

Por lo anterior, no resulta procedente utilizar el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para atender la presente necesidad, debido a que este no se encuentra vigente, por lo cual la Entidad continuará con la estructuración del proceso de contratación mediante el mecanismo que resulte jurídicamente procedente.



5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de estructurar un estudio de mercado acorde a la realidad, el Departamento de Policía La Guajira, realiza un estudio del Mercado a través de solicitud de cotización donde se obtuvieron respuesta de tres (3) proveedores que realizaron cotizaciones al objeto de la necesidad, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, el cual puede ser consultado por el presente enlace; https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10830422&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d14%2f03%2f2026+23%3a39%3a23%26createDateTo%3d14%2f09%2f2026+23%3a39%3a23%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10830422%26selectedRequest%3dCO1.REQ.11015579%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal con numero de solicitud **PN DEGUA SIP 036 2026,** obteniendo los siguientes resultados así:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MEGAMOTORES	Carrera 12 # 12-59 Barrio - Bocagrande,	3108377900	megamotorestaller@gmail.com
SOCIEDAD MUSAISHA	Calle 4 Nº 5-115 Barrio 26 de febrero Albania – La Guajira	3135447411	Sociedad.mushaisa@gmail.com
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.	Carrera 16 Nº 14c - 70 barrio paraíso Riohacha La Guajira	3219238486	diagnoamistadriohacha@outlook.com

En el evento de cotización No. **PN DEGUA SIP 036 2026,** se recibieron tres (03) cotizaciones por las entidades descritas en el cuadro anterior.

En este estudio de mercado se tiene en cuenta la desagregación de los repuestos y mano de obra que conforman el mantenimiento del parque automotor (motos y vehículos) de esta unidad.

Las actividades solicitadas corresponden a los repuestos que son de mayor rotación y la mano de obra requerida para garantizar las mismas.

El análisis que soporta el valor estimado del proceso, se encuentra en el estudio de mercado, ver archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PARTE 2.

Con el fin de obtener como mínimo tres (03) cotizaciones, se realiza solicitud mediante comunicado oficial No. GS-2026080291-DEGUA de fecha 09/09/2026, obteniendo respuesta a través de la plataforma SECOP II, de las empresas **MEGA MOTORES, DIAGNOSTICENTRO AMISTAD Y SOCIEDAD MUSAISHA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES, GUDMO) UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2026.	MEGAMOTORES	SOCIEDAD INVERSIONES MUSHAISA SAS	AMISTAD S.A.S	EL VALOR MENOR COTIZADO, SE ENCUENTRA EN ARCHIVO ANEXO EN EXCEL LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PARTE 2.
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la obtención del valor estimado del proceso a contratar se tuvo en cuenta lo siguiente:

Para establecer el valor estimado se tomaron como referencia los precios históricos y los precios del mercado, aplicando lo establecido en el presente formato de elaboración de estudios previos escogiendo el menor valor cotizado por ítems, la cual se encuentran en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: **(ANEXO 1 - ANÁLISIS DE PRECIOS MOTOCICLETAS MULTIMARCAS), (ANEXO 2. ANÁLISIS DE PRECIOS LOTE 2 VEHICULOS MULTIMARCAS**, para cada uno de los lotes de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada del parque automotor (motos y vehículos) señaladas en la presente contratación.

El presupuesto oficial del presente proceso es resultado de los mantenimientos estimados a realizar con base en los realizados en vigencias anteriores y parque automotor.

El valor estimado del presente proceso es de incluido IVA distribuidos en (motos) distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026.	**NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO**	**NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO**	**NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO**	**Para el presente proceso** ver archivos en formato EXCEL adjuntos denominados LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PARTE 2	El valor estimado del proceso, se encuentra en el estudio de mercado, ver archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PARTE 2
VALOR TOTAL						

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto asignado para el futuro proceso de contratación es por la suma de Ciento dieciséis millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos, IVA incluido ($116.169.956,53) teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento y de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, adjudicará la presente contratación a las firmas favorecidas por el valor total del presupuesto oficial asignado según el ítem a participar discriminado, motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado e indicar el porcentaje de descuento que realizará respecto del valor estimado de repuestos y mano de obra descrita en los formato EXCEL adjuntos denominados ANEXO 1.1 OFERTA ECONOMICA LOTE 1 MOTOCICLETAS MULTIMARCAS) – ANEXO 2.2 OFERTA ECONOMICA LOTE 2 VEHICULOS MULTIMARCAS , toda vez que el mismo porcentaje aplicará a las actividades de mantenimiento, repuestos e insumos que no están contempladas en los anexos en mención y que surjan durante la ejecución del contrato.

2026

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR: LOTE 1 MOTOCICLETAS			
UNIDAD	2026		TOTAL
	RECURSO 10	RECURSO 16	
DEGUA	$30.000.000,00	$ 0	$30.000.000,00
TOTAL			$30.000.000,00

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR: LOTE 2VEHÍCULOS			
UNIDAD	2026		TOTAL
	RECURSO 10	RECURSO 16	
DEGUA	$65.169.956,53	$ 0	$65.169.956,53
GUDMO	$ 21.000.000,00	$ 0	$ 21.000.000,00
TOTAL			$ 86.169.956,53

NOTA: El valor estimado del proceso, se encuentra en el estudio de mercado, ver archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PARTE 2, se realizan cotizaciones mediante comunicado oficial de fecha 09/09/2026.

Intendente Jefe **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
Jefe Movilidad DEGUA.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR, GUDMO UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL"**, 2026.

Aplica

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Son anexos del presente estudio previo lo siguiente:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 1.1 Análisis precios de mercado e históricos, listado de repuestos para mantenimiento y tiempos de servicio y actividades y lista de precios base para el mantenimiento y tiempos de servicio actividades.
3. Anexo No. 2 Condiciones técnicas mínimas habilitantes para el mantenimiento de las motocicletas y de los vehículos.
4. Anexo No. 3 Certificación de necesidad
5. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
6. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
7. Anexo No. 6 Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo
8. Anexo No. 6A Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
9. Formato No. 1 Relación de contratos con los que cumple experiencia registrada en el RUP – Experiencia del proponente.
10. Formulario No. 1 Acuerdo de confidencialidad
11. Solicitud de cotización
12. Cotizaciones.

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Responsable del Procedimiento de Entrada y Salida de Bienes del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía La Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Transportes del Grupo Movilidad de esta unidad, manifiesto que no existen repuestos para cubrir la necesidad presentada, por lo cual se debe adquirir a través de un proceso contractual que permita la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS Y VEHÍCULOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR, GUDMO UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA, para la vigencia 2026.

LOTE No 1 MOTOCICLETAS		
LOTE	**MARCA**	**SUB TOTAL**
1	HONDA	**190**
	SUZUKI	**22**
	YAMAHA	**36**
TOTAL		**248**

LOTE No. 2 VEHICULOS							
CARGA LIVIANA					**CARGA PESADA**		
LOTE	**MARCA**	**AUTOMÓVIL**	**CAMIONETAS PICK UP 4X4**	**PANEL URVAN**	**CAMIÓN ESTACAS GRÚA NPR**	**CARRO TANQUE FVR TANQUETAS BUS**	**SUB TOTAL**
	FOTON	0	0	0	2	0	**2**
	HINO	0	0	0	0	1	**1**
	HYUNDAI	1	2	0	0	1	**4**
	INTERNACIONAL	0	0	0	0	1	**1**
	KIA	2	0	0	0	0	**2**
	MAZDA	0	1	0	0	0	**1**
	NISSAN	3	39	2	0	0	**44**
	PEUGEOT	0	0	1	0	0	**1**
	CHEVROLET	1	17	2	4	1	**25**
	TOYOTA	1	8	0	0	0	**9**
	RENAULT	6	3	2	0	1	**12**
	FORD	0	6	0	0	0	**6**
TOTAL							**108**

Intendente **CARLOS BREINER COTES BERRIO**
Almacenista de movilidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA	

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de las marcas respectivas, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos y motocicletas. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las motocicletas, debe ser el recomendado por la casa matriz.		
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas certificando que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Los oferentes y el futuro contratista deberán presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva de la entidad ambiental que rige la materia en la jurisdicción donde funciona o desarrolla su actividad comercial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Vertimientos: El oferente deberá Anexar certificación de registro y permiso de vertimientos, donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 y Anexar registro y/o certificación como generadores de residuos peligrosos conforme al TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015.		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los proponentes que realicen alianza, convenio unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. Se realizarán visitas a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, en cualquier momento durante la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con el Decreto 1076 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TITULO 6 que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.		
3	**SERVICIOS:** Prestar servicios a nivel departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las motocicletas designados, **previa autorización del supervisor del contrato**. – El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de una motocicleta. – En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de la motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución. – En el caso que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de una motocicleta, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de motocicletas definiéndose el valor día de arrendamiento de motocicletas con similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora. – El contratista deberá realizar diagnóstico a las motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. – El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar la motocicleta al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
4	**MANTENIMIENTO:** Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante ocho (08) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de las motocicletas. El contratista **se compromete** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las motocicletas a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas para mantenimientos preventivos y un plazo máximo de 10 días para mantenimientos correctivos, estos días serán días calendario sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente **deberá anexar a la propuesta carta de intención de convenio** o alianzas en talleres en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Riohacha, el oferente al momento de aportar la oferta debe adjuntar los convenios o carta de invitación que tengas con los municipios: – FONSECA – SAN JUAN – MAICAO – HATONUEVO En los municipios del departamento que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución o en su defecto coordinar el traslado del vehículo al municipio más cercano donde se pueda realizar el mantenimiento requerido.		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el departamento de La Guajira, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (24) veinticuatro horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las motocicletas con marcas y líneas que están contemplados en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS MOTOCICLETAS MULTIMARCA 2026*, de igual forma, atenderá las motocicletas con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento. Las motocicletas deberán ser entregados lavados externamente sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.		
5	**SEGUIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las motocicletas sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en las motocicletas. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
6	**SERVICIO ESPECIALIZADO:** En caso de que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de las motocicletas que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. **Nota:** la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. **Una vez adjudicado** el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: • Razón social • Dirección del establecimiento • Número telefónico • Nombre del representante legal		
7	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS
PREVENTIVO	1 a 3
CORRECTIVO	1 a 10
ESPECIALIZADO	10 a 30

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro descrito a continuación, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento de las motocicletas en demora, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
4 a 5	10%
6 a 10	15%
11 a 15	20%
16 a 20	25%
21 a 25	30%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DÍAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
11 a 15	10%
16 a 20	15%
21 a 25	20%
26 a 30	25%
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	
TIEMPO EN DÍAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
31 a 35	10%
36 a 40	15%
40 a 45	20%
46 a 50	25%

Nota: Los porcentajes son antes de IVA.

8	**MANEJO DE LAS MOTOCICLETAS:** El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de las motocicletas. En caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: – Reparación de motor. – Reparación de transmisión. – Reparación de suspensión. – Reparación de frenos. – Reparación caja velocidades. – Reparación embrague. – Reparación dirección. – Reparación sistema de refrigeración.		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	– Reparación sistema eléctrico. – Servicio de latonería y pintura. – Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS MOTOCICLETAS 2026.* Se requiere para la intervención de las motocicletas en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención de la motocicleta en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".		
10	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO**: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de una motocicleta que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato, es preciso indicar que si con la reparación del elemento no se supera la falla y debe colocarse un repuesto nuevo el valor de la reparación deberá ser descontada del valor del repuesto nuevo y solo se cobrara el valor de la pieza nueva.		
11	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica con un tercero, a las motocicletas que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.		
12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** Se debe especificar una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o 6 meses, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		
13	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	En el caso que el temario establecido en los repuestos de los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS Motocicletas 2026* se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, liquido de freno, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán certificar la experiencia en los segmentos, familias y clases, de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial por cada Lote. LOTE No.1 MOTOCICLETAS por la suma de $30.000.000,00, La experiencia deberá acreditarse a través de certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso. – Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. – Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. – Nombre del contratista – Número y fecha del contrato. – Objeto: mantenimiento equipo automotor. – Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2012 en adelante. – Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. – Valor del contrato. – Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 1 :** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
15	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. **Nota:** ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.		

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de Taller de Motocicleta	1	Técnico o tecnólogo electromecánico
Mecánico de Motocicletas	1	Técnico en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas.
Mecánico General	2	Electromecánico de Motocicletas o Técnico en Mecánica y Electricidad de Motos.

	CAPACIDAD OPERATIVA		
16	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER**		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los oferentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: **MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS** Deberá tener como mínimo una (1) sede o taller en la ciudad de Riohacha, donde cuente con dos (02) puestos de trabajo exclusivos para la Policía Nacional (bajo techo) solo los puestos de trabajo, los cuales deben estar en capacidad para la rotación de dos (02) mantenimientos preventivos diarios y dos (02) correctivos debidamente demarcados y con las herramientas técnicas disponibles para brindar un excelente servicio. El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. De las sedes o talleres ofertados los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcación permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de las motocicletas sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo- solo los puestos de trabajo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y que garantice su seguridad. Una vez terminado el mantenimiento de cada motocicleta no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo del taller, así mismo para cada taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en los procesos cumplan con los siguientes requisitos: Las medidas para cada puesto de trabajo de motocicleta son de 1,50 x 2,50 metros y un mínimo de 1,50 x 2,20 metros, con lo cual se garantizará el transito técnico y un área de equipos y/o herramientas. Como quiera que las instalaciones son cruciales para brindar la seguridad necesaria a los subcomponentes de movilidad objeto del presente proceso, por cuanto estos tienen un alto nivel de riesgo dada nuestra misionalidad, por lo cual deberá contar con sistemas de circuito cerrado de video que cuente con un numero de cámaras suficientes para cubrir toda el área del taller y la parte externa, al igual que un sistema de red eléctrica redundante (UPS) para estas. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones entre 2.5 a 3 metros de ancho y una altura mínima de 2.1 a 2.5 metros. **NOTA 1:** Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que un mismo taller sea ofertado por diferentes proponentes. **NOTA 2:** El comité evaluador realizará una visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos. **NOTA 3:** Los talleres en su infraestructura interna deberán contar con áreas de trabajo, debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. **NOTA 4:** Los talleres deberán aportar uso del suelo comercial o de servicios que cuente con actividades afines con alguna de las actividades a desarrollar en el futuro contrato.		

No.	ANEXO No.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 1 (MOTOCICLETAS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	NOTA 5: En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. El comité evaluador realizará visita técnica, dejando constancia de la misma mediante acta donde conste los intervinientes con la finalidad de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de motocicletas.		
17	**HERRAMIENTAS** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.		
18	Cumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. En la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, **El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales podrán ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato por parte del supervisor.		
19	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
20	El contratista en las actividades de mantenimiento en las cuales se derive el manejo de desechos, deberá dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, asegurando la correcta disposición final de estos desechos, por ende presentará certificación.		

APLICA PARA LOTE 2

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REPUESTOS** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de las marcas respectivas, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.		

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.		
2	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los VEHICULOS MUTIMARCA certificando que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que formulará e implementará Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Los oferentes y el futuro contratista deberán presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva de la entidad ambiental que rige la materia en la jurisdicción donde funciona o desarrolla su actividad comercial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Vertimientos: El oferente deberá Anexar certificación de registro y permiso de vertimientos, donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 y Anexar registro y/o certificación como generadores de residuos peligrosos conforme al TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015. Los proponentes que realicen alianza, convenio unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.		

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se realizarán visitas a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, en cualquier momento durante la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con el Decreto 1076 del 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TITULO 6 que hace referencia al tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.		
3	**SERVICIOS:** Prestar servicios a nivel departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, **previa autorización del supervisor del contrato**. – El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. – En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. – En el caso que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento del vehículo de similares condiciones, esto multiplicado por los días de la demora. – El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. – El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
4	**MANTENIMIENTO:** – Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz** por lo menos de lunes a viernes durante ocho (08) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El contratista **se compromete** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las motocicletas a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas para mantenimientos preventivos y un plazo máximo de 10 días para mantenimientos correctivos, estos días serán días calendario sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. Para lo cual el oferente **deberá anexar** a la propuesta carta de intención de convenio o alianzas en talleres en los siguientes municipios, aparte de la ciudad de Riohacha: – FONSECA – SAN JUAN – MAICAO – HATONUEVO En los municipios del departamento que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución o en su defecto coordinar el traslado del vehículo al municipio más cercano donde se pueda realizar el mantenimiento requerido. **Una vez adjudicado** el presente proceso el contratista al momento de aportar la oferta debe adjuntar el convenio o carta de invitación a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios de La Guajira donde tenga convenios de taller **(mínimo en los cuatros municipios anteriormente señalados)**; por cada taller debe incluir la siguiente información: – Razón social – Dirección del establecimiento – Número telefónico – Nombre del representante legal		

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el Departamento de La Guajira, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior (24) veinticuatro horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS VEHICULOS 2026 MUTIMARCA_15_tipologias, 2. ANÁLISIS DE PRECIOS VEHICULOS 2026 MUTIMARCA_21_tipologias,* de igual forma, atenderá las VEHICULOS MUTIMARCA con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento. Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento.		
5	**SEGUIMIENTO:** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
6	**SERVICIO ESPECIALIZADO:** En caso de que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. **Nota:** la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. **Una vez adjudicado** el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: – Razón social – Dirección del establecimiento – Número telefónico – Nombre del representante legal		
7	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.		

<table>
<tr><th>No.</th><th>ANEXO No.2
DESCRIPCIÓN TÉCNICA
APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:
<table>
<tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO – DÍAS</th></tr>
<tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr>
<tr><td>CORRECTIVO</td><td>3 a 10</td></tr>
<tr><td>ESPECIALIZADO</td><td>10 a 30</td></tr>
</table>
Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro descrito a continuación, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así:
<table>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>4 a 5</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>6 a 10</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>30%</td></tr>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>11 a 15</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>16 a 20</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>21 a 25</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>26 a 30</td><td>25%</td></tr>
<tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO</th></tr>
<tr><th>TIEMPO EN DÍAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr>
<tr><td>31 a 35</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>36 a 40</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>40 a 45</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>46 a 50</td><td>25%</td></tr>
</table>
Nota: Los porcentajes son antes de IVA.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>MANEJO DEL VEHÍCULO:

El oferente que resulte favorecido, deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos. En caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:

Reparaciones correctivas:
– Reparación de motor.
– Reparación de transmisión.
– Reparación de suspensión.
– Reparación de frenos.
– Reparación caja velocidades.
– Reparación embrague.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	– Reparación dirección. – Reparación sistema de refrigeración. – Reparación sistema eléctrico. – Servicio de latonería y pintura. – Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS VEHÍCULOS MULTIMARCA 2026,* así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento Preventivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en **Mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS VEHÍCULOS MULTIMARCA 2026* se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "**SERVICIO ESPECIALIZADO**".		
10	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:** El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1.* : LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: LOTE 1 MOTOCICLETAS 2026 PRECIO TECHO, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 15 TIPOLOGIAS PRECIO TECHO PART 1, LOTE 2 VEHICULOS 2026 MULTIMARCAS 21 TIPOLOGIAS En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá al cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato, es preciso indicar que si con la reparación del elemento no se supera la falla y debe colocarse un repuesto nuevo el valor de la reparación deberá ser descontada del valor del repuesto nuevo y solo se cobrara el valor de la pieza nueva.		
11	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El oferente que resulte favorecido estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
12	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS** Se debe especificar una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o 6 meses, lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra.		

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
13	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso que el temario establecido en los repuestos de los archivos en formato EXCEL adjuntos denominados: *1. ANÁLISIS DE PRECIOS VEHÍCULOS MULTIMARCA 2026* se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, liquido de freno, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
14	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán certificar la experiencia en los segmentos, familias y clases, de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial por cada Lote. LOTE No.2 VEHICULOS por la suma de ($ 86.169.956,53), La experiencia deberá acreditarse a través de certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso. – Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. – Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. – Nombre del contratista – Número y fecha del contrato. – Objeto: mantenimiento equipo automotor. – Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2012 en adelante. – Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. – Valor del contrato. – Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 1 :** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
15	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO AUTOMOTOR VEHÍCULO** Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado:		

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de taller	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Mecánico general	2	Técnico y/o tecnólogo electromecánico

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE

Mecánico motores	1	Técnico en reparación de motores diésel y gasolina
Técnico eléctrico	1	Técnico electricista automotriz
Mecánico de sincronización	1	Capacitación en sincronización de motores
Lamina y pintura	1	Capacitación en latonería y pintura
Técnico de suspensión	1	Capacitación en suspensión
Mecánico de frenos	1	Capacitación en frenos
Mecánico de dirección y de transmisión	1	Capacitación en direcciones y en transmisión

Para el cumplimiento de requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada sede o taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota 1: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Nota 2: al momento de adjudicar el proceso el contratista debe aportar certificaciones de estudios del Equipo de trabajo

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Riohacha y por cada taller debe incluir la siguiente información:

a. Nombre completo.
b. Numero de documento de identidad
c. Indicar el cargo ocupado

Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.

Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

El oferente debe presentar el personal técnico mínimo requerido por lote, es decir si el mismo oferente se presenta para más de un lote **no se acepta el mismo personal técnico.**

Nota 3: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

Nota 4: el contratista deberá contar con una persona por cada sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato.

Nota 5: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACIDAD OPERATIVA		
16	**INFRAESTRUCTURA DEL TALLER** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULO El oferente deberá acreditar que cuenta, como mínimo, con una (1) sede o taller ubicado en la ciudad de Riohacha, con capacidad técnica y operativa suficiente para prestar los servicios objeto del contrato. La sede o taller deberá contar con condiciones adecuadas de seguridad y protección para los vehículos del Departamento de Policía La Guajira durante la ejecución de los trabajos autorizados, garantizando que los vehículos permanezcan bajo cubierta mientras se encuentren en proceso de mantenimiento o reparación. El taller deberá disponer de una capacidad mínima de atención simultánea de: • Tres (3) puestos de trabajo destinados prioritariamente a los vehículos del Departamento de Policía La Guajira, para servicios de mantenimiento de atención rápida o exprés. • Quince (15) puestos de trabajo con capacidad para atender vehículos livianos, dotados de las herramientas y equipos técnicos necesarios para realizar los servicios de mantenimiento y reparación objeto del contrato. • Dos (2) puestos de trabajo con capacidad para atender vehículos pesados de manera simultánea. El oferente deberá disponer de los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de los servicios contratados, incluyendo como mínimo dos (2) elevadores para vehículos tipo automóvil, que permitan realizar de manera segura las labores que requieran elevación del vehículo. Los puestos de trabajo destinados a la ejecución de los servicios deberán contar con condiciones de seguridad, accesibilidad y protección contra las condiciones climáticas, de manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y la protección de los vehículos mientras permanezcan en las instalaciones. Durante la ejecución del contrato, los puestos de trabajo destinados a los vehículos del Departamento de Policía La Guajira deberán ser priorizados para la atención de los mantenimientos y reparaciones previamente autorizados, de acuerdo con las necesidades del servicio. El oferente podrá acreditar el cumplimiento de estas condiciones mediante infraestructura propia, arrendada, en comodato o mediante cualquier otra modalidad jurídicamente válida que garantice la disponibilidad efectiva de las instalaciones y equipos durante la ejecución del contrato. Las condiciones aquí establecidas deberán entenderse como requisitos mínimos de capacidad técnica y operativa, sin que se exija una determinada marca, modelo, sistema constructivo o característica específica de los equipos o instalaciones, siempre que se garantice la capacidad, seguridad y calidad requeridas para la prestación del servicio. El oferente deberá presentar certificación con la oferta en el cual indique la dirección de cada una de las sedes o talleres con los que da cumplimiento a los mínimos requeridos; en el cual debe indicar si las sedes ofrecidas son propias, en caso contrario de que alguna de las sedes o talleres no sean de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar constancia del convenio o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que los talleres estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido, por lo anterior serán tenidas en cuenta y se calificaran las sedes ofertadas con la presentación de la propuesta. De las sedes o talleres ofertados los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados de forma permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas.		

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los puestos de trabajo para vehículo liviano deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo ofertados para vehículo pesado deben garantizar el espacio para atender desde camiones hasta buses de 42 pasajeros y vehículos pesados tipo tanquetas de la Policía Nacional. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (el puesto de trabajo totalmente bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados para vehículos pesados, buses de 42 pasajeros y vehículos pesados tipo tanquetas de la Policía Nacional, debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo de cada taller, así mismo para cada taller ofertado deberá anexar la certificación de cámara y comercio en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentra adecuadas para realizar mantenimiento al equipo automotor. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en los procesos cumplan con los siguientes requisitos: Las medidas para cada puesto de trabajo pueden variar entre un fabricante y otro, no obstante, para el presente proceso de contratación, debe obedecer a la suma del área del vehículo, más el transito técnico y un área de equipos y/o herramientas. Como quiera que las instalaciones son cruciales para brindar la seguridad necesaria a los subcomponentes de movilidad objeto del presente proceso, por cuanto estos tienen un alto nivel de riesgo dada nuestra misionalidad. Se hace necesario contar con un encerramiento total del taller o sede a ofertar, con paredes construidas con ladrillos o bloques cubiertos de cemento o concreto y/o intercalados con puertas metálicas o esteras metálicas enrollables, de forma tal que se resguarde y garantice la seguridad de los vehículos institucionales que se encuentren al interior de las instalaciones al momento de adelantar las actividades de mantenimiento, así mismo durante la noche, durante los periodos de receso y Maxime cuando el taller no se encuentre en funcionamiento; no se aceptaran rejas, la ´puerta de acceso a las instalaciones deberán conservar el tamaño necesario para el ingreso y salida de los vehículos, de igual manera deberá contar con sistemas de vigilancia electrónica que incluya alarma, un circuito cerrado de video que cuente con cámaras que cubran las áreas donde se permanecerán los vehículos, y red eléctrica redundante (UPS) para estas, además para para el parque automotor tipo vehículo multimarca deberá contar con pólizas de seguro acordes a este nivel de exigencia (póliza de responsabilidad civil para talleres), la cual deberá aportarse junto con su propuesta, siendo este un requisito habilitante. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descritos en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados y buses de 42 pasajeros. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (Andenes y vías). Deberán tener una zona de parqueo al interior del taller, donde no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal; tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al código nacional de tránsito Ley 769 de 2002. **NOTA 1:** Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso no se acepta que un mismo taller sea ofertado por diferentes proponentes. **NOTA 2:** El comité evaluador podrá realizar una visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos. **NOTA 3:** Los talleres en su infraestructura interna deberán contar con áreas de trabajo, debidamente pintadas, demarcadas y señalizadas, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y el personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. **NOTA 4:** Los talleres deberán aportar uso del suelo comercial o de servicios que cuente con actividades afines con alguna de las actividades a desarrollar en el futuro contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA	

No.	ANEXO No.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA APLICA PARA LOTE 2 (VEHICULOS)	CUMPLE	NO CUMPLE
	NOTA 5: En caso de presentarse una emergencia social, económica y ambiental se deberá cumplir con las políticas nacionales y municipales, las recomendaciones sanitarias de las autoridades de salud, las recomendaciones de las autoridades económicas, las recomendaciones de las autoridades ambientales, y cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se dictaminen con el fin de lograr la ejecución idónea del contrato. El cumplimiento de estas medidas debe ser concertadas con el supervisor del contrato. • El comité evaluador realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos.		
17	**HERRAMIENTAS** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad.		
18	Cumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. En la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, **El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado y descargado del aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales podrán ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato por parte del supervisor.		
19	FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
20	El contratista en las actividades de mantenimiento en las cuales se derive el manejo de desechos, deberá dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, asegurando la correcta disposición final de estos desechos.		

Nota: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Declaró bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Intendente Jefe **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑO**
Jefe Grupo de Movilidad DEGUA

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCÓN DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON EL PAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	1	2	BAJO	NO		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	1	4	BAJO	SI		SUPERVISOR	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS AL POSTERIOR MANTENIMIENTO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y POLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS.	1	4	BAJO	SI		CONTRATISTA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS AL POSTERIOR MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLAN CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	1	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	4	3	BAJO	SI		CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EI CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURR
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	BAJO	SI		ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUD PREVIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente Jefe **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
Jefe Grupo de Movilidad DEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL
1. En el servicio de mantenimiento se hace una inspección completa del vehículo con pruebas diagnóstico y se realiza, de ser necesario, sustitución de alguna pieza, cambios de filtros y lubricantes, así como la limpieza y lubricación de componentes. 2. Una herramienta mecánica es un objeto diseñado para facilitar las tareas mecánicas, permitiendo realizar trabajos que, de otra manera, requerirían un esfuerzo considerable. También se pueden considerar herramientas mecánicas aquellas empleadas principalmente en el ámbito de la mecánica. 3. Son los aparatos encargados de comparar la dimensión que se desea medir con la unidad de medida. A este grupo pertenecen las reglas, los flexómetros, los calibres; se utilizan fundamentalmente para comparar dimensiones. 4. Equipos y herramientas técnicas para la intervención del sistema que conecta el chasis del vehículo con las ruedas. 5. Instrumentos de trabajo que se componen de bombas hidráulicas, mangueras y tubos flexibles, utilizadas para emplear fluidos, transmitir la energía y poder mover y hacer funcionar distintos mecanismos, que permitan la intervención de otras maquinarias y operarios en las labores de mantenimiento. 6. Herramientas y actividades para la revisión y ajuste de la barra de dirección la cremallera de dirección, el piñón de dirección y demás elementos, que puedan evidenciar y corregir posibles fugas, grietas que afecten este componente de los automotores. 7. Corresponde a los elementos y actividades de mantenimiento, revisión, ajuste, reemplazo y reparación del sistema de refrigeración del motor, incluyendo la verificación y solución de fugas, goteos o rezumes de agua en uniones y conexiones, como la bomba de agua o separadores. 8. Herramientas y actividades para la verificación, ajuste, reparación y reemplazo de los componentes, elementos que suministran energía a los sensores y actuadores del automotor funcionamiento, arranque o encendido, las luces exteriores e internas y la señalización entre otros componentes eléctricos necesarios para el funcionamiento de los automotores. 9. Herramientas y actividades para la verificación, ajuste, reparación y reemplazo sistema que permite transmitir a las ruedas la potencia generada por el motor. 10. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reemplazo de neumáticos de los vehículos intervenidos. 11. Actividades y herramientas para la verificación de ruedas y acabados 12. Herramientas y actividades de verificación, diagnostico, limpieza, reparación y reemplazo de Depósitos y sistemas de combustible de los vehículos objeto de intervención. 13. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazado de componentes de sistema de suspensión. 14. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazo de los sistemas de frenado y sus componentes de los vehículos objeto de intervención. 15. Herramientas y actividades para verificación, ajuste y reemplazo de Limpiaparabrisas y accesorios de los mismos. 16. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de lubricantes, empleados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos. 17. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de aditivos para carburante empleados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos.

18. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de líquidos y fluidos anticorrosivos empleados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos.
19. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de grasas, empleados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos.
20. Herramientas y actividades técnicas para el cumplimiento de medidas y mediciones de cumplimiento y control medioambiental de emisiones de los vehículos
21. Herramientas, equipo técnico y tecnológico que permita la adecuada verificación, diagnostico, ajuste, reparación, reemplazo y mejora de los componentes y elementos de los vehículos objeto de intervención de manera que permita su adecuado funcionamiento.
22. Herramientas, equipo técnico y tecnológico de medición y prueba de vehículos, para verificación de condiciones, previas, durante y posteriores a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos.
23. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazo de motores no eléctricos.
24. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazo de accesorios y componentes de motor
25. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de energía cinética aplicada a las acciones de mantenimiento.
26. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazo generadores de potencia
27. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazo de baterías, pilas y accesorios
28. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazado de embragues y componentes de estos.
29. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazado de los componentes de la transmisión.
30. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de arandelas, empleados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos.
31. Herramientas y actividades para la verificación, diagnostico, ajuste, reparación y reemplazado de piezas y accesorios de embragues
32. Herramientas y actividades para la identificación, uso, verificación y control de cojinetes, empleados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos intervenidos.

Intendente Jefe **RODRIGO JAVIER VALENCIA BOLAÑOS**
Jefe Grupo de Movilidad DEGUA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
1. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 2. Herramientas mecánicas 3. Equipos de medición y prueba de vehículo 4. Herramientas de suspensión 5. Herramientas hidráulicas 6. Sistema de dirección 7. Sistema de refrigerar de motor 8. Componentes eléctricos 9. Sistemas de tren de transmisión 10. Neumáticos y cámaras de neumáticos 11. Ruedas y acabados 12. Depósitos y sistemas de combustible 13. Componentes de sistema de suspensión 14. Sistemas de frenado y componentes 15. Limpiaparabrisas 16. Preparados lubricantes 17. Aditivos para carburante 18. Anticorrosivos 19. Grasas 20. Sistemas de control medioambiental 21. Equipo para el mantenimiento de vehículo 22. Equipo de medición y prueba de vehículos 23. Motores no eléctricos 24. Accesorios y componentes de motor 25. Transmisión de energía cinética 26. Generadores de potencia 27. Baterías, pilas y accesorios 28. Embragues 29. Componentes de la transmisión 30. Arandelas 31. Piezas y accesorios de embragues 32. Cojinetes

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

1. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
2. Herramientas mecánicas
3. Equipos de medición y prueba de vehículo
4. Herramientas de suspensión
5. Herramientas hidráulicas
6. Sistema de dirección
7. Sistema de refrigerar de motor
8. Componentes eléctricos
9. Sistemas de tren de transmisión
10. Neumáticos y cámaras de neumáticos
11. Ruedas y acabados
12. Depósitos y sistemas de combustible
13. Componentes de sistema de suspensión
14. Sistemas de frenado y componentes
15. Limpiaparabrisas
16. Preparados lubricantes
17. Aditivos para carburante
18. Anticorrosivos
19. Grasas
20. Sistemas de control medioambiental
21. Equipo para el mantenimiento de vehículo
22. Equipo de medición y prueba de vehículos
23. Motores no eléctricos
24. Accesorios y componentes de motor
25. Transmisión de energía cinética
26. Generadores de potencia
27. Baterías, pilas y accesorios
28. Embragues
29. Componentes de la transmisión
30. Arandelas
31. Piezas y accesorios de embragues
32. Cojinetes

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CERTIFICADO No. 69

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
D19	DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA	D19	78181507	A-02-02-02-008-007-01-4-01-02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**D19** -SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA **DEGUA**	N/A	1	30,000,000.00				
D19	DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA - UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	D19N	78181507	A-02-02-02-008-007-01-4-01-02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**D19N**-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEGUA-GUMOV	N/A	1	21,000,000.00				
D19	DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA	D19	78181507	A-02-02-02-008-007-01-4-01-02	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**D19**- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL **DEGUA**	N/A	1	65,169,956.53				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Se realiza certificado Plan Anual de Adquisiciones de existencia del recurso presupuestal de acuerdo al requerimiento mediante el comunicado oficial GS-2026-078323-DEGUA - Solicitud certificación, plan de compras, proceso de contratación para los vehículos de la vigencia 2026, GS-2026-070397-DEGUA, enviado por el Jefe Grupo Financiero DEGUA, mediante el cual informa que existe un presupuesto asignado al grupo de movilidad, soportado en la resolución presupuestal inicial N.° 00002 del 01/01/2026 DIPON, para la vigencia 2026							TOTAL	1	$ 116,169,956.53			-	-

CODIGO PROYECTO	PR-DEGUA-0089-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 116,169,956.53

SUBINTENDENTE. **JORGE LUIS ARDILAR EPINAYU** **GESTOR**
DE PLANEACIÓN

INTENDENTE JEFE. **GINDER GARCIA BARBOSA**
JEFE DE PLANEACIÓN (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad Gumov - Degua

Fecha dd/mm/aaaa Hora